

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1055a.

SESION PLENARIA

*Miércoles 15 de noviembre de 1961,
a las 15 horas*

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Temas 88 y 22 del programa:</i>	
<i>La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)</i>	695
<i>Ayuda al África (continuación)</i>	
<i>a) Programa de las Naciones Unidas para la independencia</i>	

Presidente: Sr. Mongi SLIM (Túnez).

TEMAS 88 Y 22 DEL PROGRAMA

La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

Ayuda al África (continuación):

a) Programa de las Naciones Unidas para la independencia

1. Sr. PLIMSOLL (Australia) (traducido del inglés): Este debate ofrece a la Asamblea una ocasión útil de examinar los problemas y las perspectivas de un aspecto importante de las relaciones humanas e internacionales. Como es natural y como le correspondía, la Asamblea General ha dedicado desde el principio gran atención a la empresa de poner fin al colonialismo en todo el mundo. Al participar en el debate de hoy, vengo ante este concurso con toda franqueza y sin excusarme por representar a uno de los países administradores, a un país encargado de administrar dos Territorios en fideicomiso: Nauru y Nueva Guinea, y un Territorio no autónomo: Papua-Suia, situado al sur del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea.

2. Australia ha reconocido siempre la legitimidad del interés y del papel de las Naciones Unidas en cuanto se relaciona con las aspiraciones y los problemas de los pueblos dependientes. Mi país no ha creído nunca que las Naciones Unidas fuesen algo que se nos impusiera en este campo contra nuestra voluntad. Por el contrario, Australia intervino activamente en la Conferencia de San Francisco para pedir que se insertaran en la Carta de las Naciones Unidas ciertas disposiciones efectivas sobre los territorios en fideicomiso y los territorios no autónomos. En San Francisco, Australia y Nueva Zelanda, con los países latinoamericanos, pusieron el mayor esfuerzo en conseguir que la comunidad internacional, y concretamente esta Organización, fueran un instrumento eficaz para terminar con el viejo sistema colonial. Anoche [1054a. sesión] el representante de Colombia formuló algunas observaciones y esbozó algunas de las consideraciones históricas y de los argumentos teóricos, emotivos y jurídicos que intervinieron en la elaboración de los Artículos de la

Carta de las Naciones Unidas relativos al tema que nos ocupa. Además, Australia ha cooperado siempre con las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y de sus deberes en esta materia.

3. La Carta de las Naciones Unidas es un documento básico en el que se definen las responsabilidades de los países administradores, los derechos de los pueblos, de los territorios en fideicomiso y de los territorios no autónomos y asimismo los deberes de esta Organización internacional. En consecuencia, Australia tiene una obligación contractual para con el pueblo de Nueva Guinea. Como Miembro de las Naciones Unidas, tenemos nuestras obligaciones internacionales respecto de los demás Estados Miembros, pero tenemos también obligaciones expresas respecto del pueblo de Nueva Guinea. Se trata de obligaciones que hemos tratado de cumplir y que estamos decididos a cumplir. Al hacerlo así, puesto que se trata de obligaciones que hemos aceptado con satisfacción, ya que insistimos en que se inscribieran en la Carta, hemos facilitado, por ejemplo, desde el comienzo de las Naciones Unidas, informaciones sobre los diversos aspectos de nuestra administración, inclusive, desde el primer momento, información sobre los progresos políticos. Algunas misiones han visitado los Territorios de Nueva Guinea y de Nauru y se les facilitaron cuantas informaciones deseaban; tuvieron la posibilidad de entrevistarse con los indígenas y visitaron nuestra capital nacional en Australia donde, después de hablar sobre el terreno con los representantes de las poblaciones locales, pudieron hablar con los ministros responsables de la política del Gobierno y con los funcionarios australianos encargados de aplicarla.

4. Se ha dado regularmente cuenta a las Naciones Unidas de cómo cumplimos las obligaciones que la Carta nos impone. Esto se hace en parte mediante la presentación de informes anuales sobre nuestros territorios, contestando a cuestionarios y a otras encuestas sobre temas concretos, compareciendo en la Cuarta Comisión y ante el Consejo de Administración Fiduciaria, contestando a las preguntas que nos hacen, exponiendo nuestra política, examinando recomendaciones y declaraciones formuladas por otros gobiernos, etc. Nos ha parecido que nuestra labor en este campo habría de orientarse en dos sentidos. Por una parte, hemos tratado de informar a las Naciones Unidas de lo que estamos haciendo, y por otra, hemos procurado tener en cuenta las opiniones de los gobiernos y de los órganos de las Naciones Unidas que nos han expresado su parecer. La misión de la Asamblea General en esta esfera es difícil y delicada. Consiste en favorecer el desarrollo de las colonias todavía existentes sin producir desórdenes como los ocurridos en el Congo.

5. Para ello es necesario que las Naciones Unidas enfoquen el problema con un sentido de la realidad

y cooperen con las autoridades administradoras; asimismo es preciso que los países administradores traten honestamente de aplicar el principio de la libre determinación. Como ya he dicho, es una cooperación en dos sentidos. Se exigen muchas cosas de las naciones administradoras, pero algo puede exigirse también de las Naciones Unidas.

6. La Asamblea General tiene que reconocer asimismo que los efectos del colonialismo no siempre son los mismos; varían según la política y la actitud de las distintas Potencias coloniales y según los territorios. Como dijo el Presidente del Senegal, Sr. Senghor, cuando se dirigió recientemente a la Asamblea [1045a. sesión], todas las Potencias coloniales no viajan en el mismo barco. No hay por qué suponer que todas las naciones coloniales siguen la misma política. Y al decir esto no pienso solamente en la cuestión general de si las naciones administradoras tratan sinceramente de resolver los problemas de los territorios; me refiero también al hecho de que la diversa naturaleza de los territorios determina que las distintas autoridades administradoras tengan que resolver problemas diferentes y, por lo tanto, que sea preciso aplicar una política distinta, apropiada a cada caso concreto.

7. Hemos escuchado hasta ahora dos intervenciones: una, la del representante de Ceilán, que habló al principio del debate sobre este tema [1048a. sesión]; y otra, del Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria [1047a. sesión], que expuso en forma clara cómo se presentan los distintos problemas en los diferentes territorios. La extensión de los territorios, por ejemplo, es muy distinta y, por lo tanto, plantea problemas muy diversos. Australia tiene por una parte a Nauru, que es una isla con una población de 2.000 habitantes, menos personas de las que se encuentran en esta sala ahora, y, por otra, a Nueva Guinea con una población de 1.800.000 habitantes. Nadie puede pretender que sea análoga la evolución de esos dos territorios ni saber cuáles serán sus decisiones políticas, cuando obtengan la independencia o la autonomía, o el régimen que elijan en virtud del derecho de libre determinación. El representante de Ceilán indicó que hay muchos territorios en varias partes del mundo que, por su pequeñez o por otras causas, no se pueden concebir fácilmente como entidades totalmente independientes, cual si se tratara de territorios mucho mayores.

8. Por lo tanto, la superficie es un factor que ha de tenerse en cuenta y la historia otro. Algunas colonias, antes de haber estado bajo el dominio actual, fueron países con una larga historia, sociedades complejas y muy adelantadas, países que tal vez tuvieron un profundo sentido de la unidad nacional, y que fueron quizás antes Estados florecientes, independientes, unidos. Otros, en cambio, tal vez no existieron nunca como verdaderas naciones y en ningún momento tuvieron conciencia nacional. Este es el caso de Nueva Guinea. Volveré a referirme a esta cuestión dentro de unos instantes.

9. Nuestro colega de Liberia, el Sr. Dosumu Johnson, hizo anoche [1054a. sesión] algunas observaciones interesantísimas sobre el régimen existente en ciertas regiones africanas antes de que cayesen bajo el dominio colonial; se trataba de una serie de observaciones sobre hechos históricos que naturalmente constituyen y deben constituir un factor importante en la evolución política de esas regiones africanas. Una historia así no la han tenido todos los pueblos

del mundo. Al estudiar las cuestiones coloniales se ha de tener en cuenta este hecho: que la historia varía de un continente a otro e incluso puede variar de una región a otra del mismo continente.

10. Otro factor que obliga a estudiar los problemas coloniales desde distintos puntos de vista es el grado de homogeneidad. Algunas regiones tienen una población homogénea y son las que tienen mayores posibilidades de llegar a formar Estados nacionales. Otras, por el contrario, están habitadas por diversos pueblos, de composición racial o tribal diferente o de cultura distinta, y aunque no sea imposible, ni mucho menos, crear un Estado nacional cuando hay gran variedad de poblaciones, las dificultades de la empresa son considerables a menos que existan fuertes antecedentes históricos en favor de la fusión.

11. Los recursos económicos y el grado de evolución económica y general son factores que han de tenerse en cuenta al determinar el régimen político y el ritmo de desarrollo que mejor convengan a un país cualquiera, aunque no se trate de un país colonial.

12. La conclusión que se desprende de las consideraciones precedentes es que las Naciones Unidas no pueden establecer un solo plan o fijar una fecha que puedan aplicarse con sentido de la realidad a todos los territorios. Esa fue, en efecto, una de las observaciones hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria en su discurso ante la Asamblea y me parece un modo muy acertado de enfocar el problema. Nos encontramos frente a una diversidad de territorios y, por lo tanto, tiene que haber distintas políticas y diferentes formas de aplicarlas aunque el principio fundamental, el principio de la libre determinación y de adhesión a la Carta, sea aplicable y haya de aplicarse a todos los casos.

13. Hechas estas observaciones acerca de la política colonial en general, voy a referirme ahora al Territorio australiano de Nueva Guinea. Como he dicho, es éste el principal Territorio que administra mi país. Tenemos un interés especial en Nueva Guinea. Para nosotros no se trata de un país remoto, alejado, que nos interese por razones de engrandecimiento económico o político; por el contrario, se trata de isla situada al lado nuestro, a la puerta de nuestra casa. La amistad y la buena voluntad del pueblo de Nueva Guinea son muy importantes para nosotros, así como la prosperidad y estabilidad de este país. Si el pueblo de Nueva Guinea alcanza su independencia y, de acuerdo con nuestra política y la de las Naciones Unidas, va hacia la libre determinación, es fundamental que su independencia se base en la prosperidad y la estabilidad. Es importante para el pueblo de ese territorio y para todos nosotros, me parece, que su independencia se base en la amistad y en la buena voluntad para con todos los países vecinos.

14. Nueva Guinea es un país cuyo desarrollo político y económico ha presentado enormes dificultades materiales. Durante siglos, el país ha estado separado del resto de la humanidad. No era como las colonias de otras partes del mundo, una región en contacto constante, de una forma u otra, con otros pueblos. Así, por ejemplo, los árabes que tanto penetraron en Asia y en el Pacífico, que llegaron hasta Indonesia y Filipinas, e incluso más al Norte, y extendieron su cultura a esta región, no penetraron en Nueva Guinea. Hasta hace muy poco tiempo, Nueva Guinea estaba completamente aislada y no tenía ningún contacto con el resto de la humanidad. Ni siquiera estaba constituida por grandes tribus como era el caso de

algunos pueblos a que anoche se refirió el representante de Liberia, Sr. Dosumu Johnson. El territorio estaba habitado por un gran número de pequeñas tribus cuya única relación entre sí era, por lo general, la guerra.

15. Aunque hoy vive en Nueva Guinea una población total de 1.800.000 habitantes, la mayor que ha tenido nunca, se hablan allí de 400 a 500 idiomas diferentes y se da el caso de que tres tribus vivan en un pequeño valle y no puedan comprenderse por hablar idioma distinto. No existía ningún sentido de nacionalidad ni sabían los habitantes que su territorio era una isla ni que en ella vivían numerosas poblaciones de cultura análoga. Ahora va surgiendo esta conciencia nacional para lo cual Australia crea las condiciones necesarias pero, como digo, no existía antes. El establecimiento de la administración australiana en Nueva Guinea no supuso que un floreciente Estado indígena o un grupo de entidades culturales o políticas quedara oprimido por una autoridad extranjera. Ha sido esta autoridad exterior la que ha contribuido a desarrollar la idea de nación y de Estado en este territorio. Fuera del círculo familiar o de la tribu no existían tradiciones ni unidad política o social.

16. Mencioné ya ante la Asamblea, en una ocasión anterior, algunas de las dificultades que se presentaron para abrirse camino materialmente en este territorio. Hoy podemos hacer algo, y cuando digo "podemos" me refiero a toda la humanidad, algo que no era posible hace 20 o 30 años, o incluso diez: la aviación, las máquinas excavadoras, todo ese equipo pesado que ahora se utiliza en los programas de desarrollo y que nos parece cosa corriente no existían entonces. Puede afirmarse que en Nueva Guinea Australia enseñó al mundo entero el modo de utilizar la aviación para penetrar en nuevos territorios. Se creó toda una ciudad en la zona montañosa utilizando la aviación como medio de transporte. Por vía aérea se transportaron las pesadas máquinas y los materiales necesarios para la construcción de las viviendas. Esto fue hace 30 años cuando el uso de la aviación para el transporte de equipo pesado era algo nuevo y planteaba problemas muy difíciles.

17. La batalla contra el paludismo ha facilitado igualmente el desarrollo de un territorio que antes era impenetrable. También aquí la intervención de Australia ha sido muy importante: Australia y los australianos, al luchar contra el paludismo y organizar distintas formas de control de la enfermedad, en parte descubriendo nuevos medicamentos para combatirla y en parte estableciendo nuevas técnicas para el avenamiento de pantanos y marismas, llevaron a cabo una labor fundamental que es parte de un movimiento extendido al mundo entero. Preciso es reconocer que muchas cosas que podemos hacer hoy, no sólo en Nueva Guinea sino en todos los países del mundo, no eran posibles hace algunos años, por insuficiencias de los conocimientos humanos, de la técnica y del equipo disponible. El progreso en todas estas esferas ha hecho posible lo que antes no lo era.

18. Creemos que la labor de Australia en Nueva Guinea avanza con paso seguro. Tenemos conciencia de nuestras responsabilidades, de las necesidades y aspiraciones de la población y de lo que piensa y desea la comunidad internacional. Nuestra política, nuestros propósitos han sido oportunamente expuestos ante los diversos órganos de las Naciones Unidas: el Consejo de Administración Fiduciaria, el Comité de Información para los Territorios no Autónomos, la

Cuarta Comisión y los diversos organismos especializados. Hemos sometido regularmente nuestros actos al juicio de los demás y, por tanto, no voy a entrar en demasiados detalles ahora. No voy a leer cifras sobre el aumento de los gastos en distintos sectores de la economía, la preparación de personal docente, el desarrollo de muchos servicios que contribuyen a formar un Estado moderno, etc., porque ya lo hemos hecho ante los órganos citados. Así por ejemplo, es mucho lo que hemos adelantado en la organización de un magisterio que abre nuevos horizontes a los indígenas. Ha progresado también mucho en el curso de los dos últimos años el traspaso de funciones políticas y ha aumentado el número y la proporción de indígenas en la administración pública.

19. Bien sabemos que aún queda mucho por hacer, pero esto no se debe a falta de deseo por nuestra parte. Se debe a la inmensidad de la tarea por realizar en Nueva Guinea, país de terreno muy abrupto, en el que trasladarse de un lugar a otro era casi imposible hace algunos años y todavía es hoy muy difícil.

20. Este año, la subvención del Gobierno de Australia al Territorio asciende a 38 millones de dólares. En esa cantidad no están comprendidos los gastos públicos sufragados con la renta del Territorio. Se trata de una suma considerable, una suma superior a los posibles ingresos del Territorio para sí o para Australia. Esto es una prueba, a mi juicio, de que no consideramos a Nueva Guinea como un territorio de explotación. Pensamos, por el contrario, como ya he dicho, que es un país vecino, un país cuyo bienestar y desarrollo contribuirá a la paz, a las buenas relaciones y a la seguridad en la región del mundo de la que formamos parte.

21. La elección del futuro político no puede hacerse en el vacío. Ha de estar en relación con el desarrollo económico, social y educativo. Como se declara en la resolución [1514 (XV)] aprobada el pasado año por la Asamblea, el hecho de que un país no esté suficientemente preparado no es un pretexto para demorar la concesión de la independencia. No obstante, creo que este hecho nos obliga a obrar con prudencia y con realismo al enfocar el problema. A este respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria formuló también algunas observaciones indicando la atención que hay que prestar a la preparación del país, y estas observaciones son de gran valor, puesto que las ha hecho un hombre que ha dedicado gran parte de su vida a preparar la independencia de los pueblos del África, especialmente la del suyo, y que conoce, por experiencia práctica, el modo de acercarse a este objetivo. Las consecuencias de conclusiones apresuradas y basadas en información insuficiente pueden ser desastrosas para el pueblo interesado y no podemos permitirnos que su futuro dependa de una actitud basada fundamentalmente en consideraciones políticas o emotivas o en analogías falsas o engañosas.

22. Ya he expuesto cuál es nuestra labor en el territorio australiano de Nueva Guinea. Estamos orgullosos de lo que hacemos; no podemos abandonar nuestros deberes y esperamos que las Naciones Unidas critiquen nuestra labor en forma constructiva y comprendan el espíritu que la anima; con ellas cooperaremos, como lo hemos hecho hasta ahora, en el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la Carta.

23. He hablado de Nueva Guinea australiana que ocupa la mitad oriental de la isla. Como todos saben, Nueva Guinea es una isla enorme, la tercera del mundo después de Australia y Groenlandia. En la parte australiana la población es de 1.800.000 personas. La otra mitad está administrada por los Países Bajos y la población es de 700.000 habitantes.

24. Por lo tanto, la cuestión de Nueva Guinea occidental planteada a la Asamblea General en el presente período de sesiones por el Gobierno de los Países Bajos dentro del tema 88 con su proyecto de resolución [A/L.354] es una cuestión que ha preocupado especialmente al Gobierno de Australia en los últimos años. Ya dije anteriormente que la isla de Nueva Guinea se encuentra muy próxima a Australia y tenemos al respecto todos los intereses que despierta un país vecino. Como es natural, la parte de Nueva Guinea administrada por los Países Bajos es limítrofe al territorio australiano y, por lo tanto, estamos profundamente interesados en la cuestión que ha planteado a la Asamblea el Gobierno de los Países Bajos. Además, intervienen en ella dos países muy amigos de Australia: los Países Bajos e Indonesia. Pero la cuestión interesa, además, a todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuanto pone en juego algunos principios importantes de la Carta, y el deber que incumbe a las Naciones Unidas de fomentar el bienestar y el desarrollo de los pueblos de los territorios dependientes.

25. En Australia siempre hemos tenido la esperanza de que las partes interesadas encontrasen a este problema una solución que fuese compatible con los principios de la Carta, pero hasta ahora no ha sido posible a causa de las divergencias básicas que existen entre los Países Bajos e Indonesia. Hubiera sido normal, y perfectamente de acuerdo con las disposiciones y el espíritu de la Carta, que la controversia sobre la soberanía del Territorio se remitiera a la Corte Internacional de Justicia. En realidad, los Países Bajos han estado dispuestos a hacerlo así, y esta buena voluntad ha confirmado a mi país en la convicción de que los Países Bajos tienen y tienen el derecho de su parte. Sin embargo, como sabemos, Indonesia no se manifestó dispuesta a someter el litigio a la Corte por considerar que se trataba de una cuestión política y no jurídica.

26. Hasta ahora no han tenido éxito las gestiones para encontrar una base que permita llegar a una solución política. Siempre resulta muy difícil lograr la solución de un problema cuando dos Estados pretenden tener derechos de soberanía sobre un territorio. No es una cuestión que se pueda resolver con una simple recomendación de la Asamblea ni siquiera por negociaciones bilaterales, sobre todo si una de las dos partes ha roto las relaciones diplomáticas con la otra.

27. Ha faltado hasta ahora un acuerdo sobre los principios fundamentales que deben aplicarse. Si una solución basada en principios jurídicos no es aceptable, hay que seguir el camino político. Toda solución política ha de ser conforme a la Carta y, por lo tanto, ha de reconocer que lo primordial son los intereses de la población del Territorio, que sólo esta población tiene el derecho de decidir sobre su porvenir y que, en todo caso, hay que tener presente la necesidad de contribuir a su bienestar y de preparar y de desarrollar el Territorio. A juicio del Gobierno de Australia, las propuestas de los Países Bajos invocan principios de la Carta de las

Naciones Unidas que constituyen una base excelente para resolver el problema de Nueva Guinea occidental. Estas propuestas están totalmente de acuerdo con los principios de la resolución [1514 (XV)] que no modifican la Carta ni los sustituyen, sino que enuncian una serie de objetivos que todos podemos suscribir, aunque algunos podamos formular reservas sobre ciertas recomendaciones.

28. Como vemos, las propuestas de los Países Bajos constituyen una solución práctica de transacción entre las opiniones contradictorias de los Países Bajos y de nuestro buen amigo y vecino Indonesia. Esto nos parece un gran progreso y celebramos que se haya presentado esta propuesta que consideramos constructiva y pacífica.

29. Veamos lo que nos proponen los Países Bajos. En primer lugar, ofrecen abandonar la soberanía en favor de los habitantes de Nueva Guinea occidental. Se trata de una oferta generosa por parte de un Estado cuya pretensión jurídica de soberanía no se ha sometido al fallo de ningún tribunal.

30. En segundo lugar, la propuesta de los Países Bajos subraya la importancia primordial del respeto al principio de la libre determinación, tal como lo reconoce la Carta. Australia siempre ha dicho claramente que, a su juicio, lo más importante es que los indígenas de este territorio, los habitantes papúes, que son después de todo la principal parte interesada, tengan la oportunidad de decidir su destino y el régimen que desean adoptar. A este respecto, voy a referirme a las observaciones hechas el primer día de este debate, el 7 de noviembre, por el representante de Ceilán. Se refirió a los territorios cuya soberanía reivindican varios Miembros de las Naciones Unidas y mencionó a Nueva Guinea occidental. Dijo:

"La Asamblea General debería tener la oportunidad de considerar la legitimidad de las reclamaciones de ciertos Miembros y, si fuera necesario, de confrontarlas con los deseos de la población." [1048a. sesión, párr. 124.]

Nos parece que la propuesta que hacen ahora los Países Bajos está de acuerdo con esa declaración general del representante de Ceilán.

31. La propuesta neerlandesa consiste en confrontar la reivindicación de soberanía con los deseos del pueblo. La aplicación del principio de libre determinación que apoya firmemente mi país en todas las cuestiones coloniales, permitiría que los habitantes de Nueva Guinea occidental determinaran su propio futuro. Podrían optar por la independencia, por una asociación libre con sus vecinos o incluso por la integración política completa con Indonesia si así lo desean.

32. La propuesta de los Países Bajos abre además el camino para que las Naciones Unidas puedan intervenir directamente en el desarrollo del Territorio de Nueva Guinea occidental y prepararlo antes de ejercer el derecho de libre determinación. El ofrecimiento generoso del Gobierno de los Países Bajos de continuar su ayuda financiera a los habitantes del territorio se vería complementado por la ayuda de la comunidad internacional. El Gobierno de Australia, por su parte, tiene motivos para saber cuál es el costo del desarrollo de Nueva Guinea, tanto en mano de obra como en dinero. Preparar para la libre determinación a este territorio insuficientemente desarrollado, con su terreno inaccesible y los limitados recursos materiales de que dispone, plantea problemas

no menos formidables que los del Congo. El establecimiento de una administración internacional de fomento, si ésta fuera la recomendación de la comisión investigadora, nos permitiría evitar los errores y las tragedias que se han producido en el Congo y sentar las bases más firmes y convenientes para la libre determinación.

33. Me referiré a este respecto a la resolución 1541 (XV) aprobada por la Asamblea el 15 de diciembre de 1960 al día siguiente de aprobar la resolución [1514 (XV)] que contiene la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El representante de Ceilán ha señalado a la atención de la Asamblea esta resolución y me he referido varias veces a su discurso por ser muy importante y haberse pronunciado el día de la apertura de este debate. Creo que la declaración de este representante merece atenta lectura. Por nuestra parte, la escuchamos con atención, pues señaló muchos aspectos importantes del problema, estemos o no de acuerdo con algunas de sus conclusiones.

34. La resolución 1541 (XV) se aprobó con el informe de la Cuarta Comisión el pasado año; resolución muy importante para el examen de los múltiples problemas que plantea el colonialismo. En ella se formulan ciertos principios fundamentales en relación con el acceso a la autonomía y a la independencia. En el principio VI la resolución indica que:

"Puede considerarse que un Territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio:

- "a) Cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano;
- "b) Cuando establece una libre asociación con un Estado independiente; o
- "c) Cuando se integra a un Estado independiente."

35. Tienen estos tres puntos un elemento básico y común que se detalla en el anexo a la resolución. Respecto de la libre asociación con un Estado independiente se dice que dicha asociación debiera ser el resultado de la

"... libre y voluntaria elección de los pueblos del territorio interesado expresada con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos."

Así se declara en el principio VII del anexo a la resolución 1541 (XV).

36. En el principio IX se afirma que la integración a un Estado independiente:

"Debe ser el resultado de los deseos libremente expresados de los pueblos del Territorio, plenamente enterados del cambio de su estatuto, con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos, aplicados imparcialmente y fundados en el sufragio universal de los adultos."

Este es el principio IX de la resolución aprobada el pasado año por la Asamblea General al día siguiente de haber aprobado la declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos y países coloniales.

37. En opinión de mi delegación, no sólo habría que respetar estos principios importantes en el caso de Nueva Guinea occidental y de su pueblo, sino que ese respeto constituye la única base eficaz que permitirá encontrar una solución permanente, justa y pacífica al problema del porvenir de esas poblaciones. Una solución que haga caso omiso de la voluntad popular y que no cuente con el apoyo franco y decidido

del propio pueblo podría llevar y casi con seguridad llevaría a la perpetuación de discordias en Nueva Guinea occidental y más allá, con consecuencias desagradables para este Territorio y quizás también para las zonas limítrofes.

38. La aplicación de estos principios permitiría la libre asociación o integración del Territorio con Indonesia, si así lo decidiera el pueblo indígena de Nueva Guinea occidental. La función del organismo de las Naciones Unidas cuya creación se propone consistiría en garantizar que los habitantes pudieran decidirse con plena libertad, sin coacción, y conociendo perfectamente todas las posibilidades que les ofrecía la libre determinación. Creemos que con la aplicación de estos principios y procedimientos quedarían debidamente defendidos los intereses de Indonesia.

39. Deseo insistir en que la propuesta de los Países Bajos no prejuzga el resultado definitivo. Deja la puerta abierta a varias posibilidades, pero con esta importante reserva: que hay que proteger de buena fe la libre determinación del pueblo.

40. Las propuestas del proyecto de resolución de los Países Bajos [A/L.354] y del memorándum explicativo de 9 de octubre de 1961 [A/4915] no comprenden todos los detalles de todas las contingencias futuras posibles. Estas propuestas representan en cierto modo un proyecto de mandato para una comisión de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución y el memorándum explicativo figuran varios puntos que sería preciso examinar, y el proyecto de resolución en la parte dispositiva sólo nos pide que aceptemos por el momento la creación de una comisión que investigue la forma de aplicar la resolución 1514 (XV); la situación política, económica, social del Territorio y su grado de educación general; la opinión de la población en cuanto a la situación presente y futura; la cuestión de un plebiscito y la creación de administración internacional de fomento.

41. A mi juicio, una comisión de las Naciones Unidas que estudie estos puntos sería algo totalmente compatible con los principios de la Carta y con las tendencias de opinión que se han manifestado en la Asamblea estos últimos años.

42. Tal vez deba decir algo más sobre una cuestión a que aludió al principio; me refiero a la posición especial de Australia en relación con la Nueva Guinea holandesa. Como dije, Australia puede pretender, a mi juicio justamente, que tiene en el asunto y en estas propuestas interés especial por las responsabilidades concretas que ha asumido en la parte occidental de esta gran isla, porque Australia se preocupa del bienestar presente y futuro de los papúes que viven en estos tres Territorios y porque Australia está vitalmente interesada en la paz, la prosperidad y la estabilidad de esta región. Como ya he dicho, Nueva Guinea no es para Australia un país remoto.

43. El Gobierno de Australia es responsable de la administración del Territorio no autónomo de Papuasia y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea oriental. Los habitantes de los tres Territorios de Nueva Guinea son en realidad un solo pueblo. Por su parte, el Gobierno de Australia, en la administración de los dos Territorios que tiene a su cargo, persigue idénticos fines, es decir, conseguir que el pueblo pueda llegar lo antes posible a ejercer el derecho de libre determinación y a fijar él mismo su régimen político y su porvenir.

44. Por esto, mi Gobierno apoya calurosamente al Gobierno de los Países Bajos que tanta importancia atribuye al principio de la libre determinación y a su aplicación en Nueva Guinea occidental de modo compatible con los intereses y los deseos de los habitantes. Teniendo en cuenta las circunstancias especiales de Nueva Guinea occidental, el Gobierno de Australia se felicita de la propuesta de los Países Bajos de asociar las Naciones Unidas directamente a este proceso de desarrollo, que culminará en la libre determinación por parte del pueblo de Nueva Guinea, mediante la institución de una administración de fomento.

45. Lo que digo ahora no supone nada nuevo, pues ya el 6 de noviembre de 1957 los Gobiernos de Australia y de los Países Bajos definieron públicamente los principios que ambos gobiernos han decidido seguir en los Territorios de Nueva Guinea cuya administración tienen a su cargo. En esta declaración se decía, entre otras cosas, que el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, el Territorio de Papuasia y la Nueva Guinea holandesa son zonas geográfica y étnicamente afines y que, en espera del momento en que estos territorios puedan ejercer el derecho de libre determinación, ambos gobiernos continuarán siguiendo una política favorable al progreso político, económico, social y educativo de estas poblaciones, teniendo debidamente en cuenta su afinidad étnica y geográfica. Esta fue la declaración que hicieron ambos gobiernos en noviembre de 1957.

46. Cuando Nueva Guinea occidental y el Territorio de Papuasia ejerzan el derecho de libre determinación corresponderá a los habitantes de estos territorios determinar la forma que revestirán sus gobiernos respectivos y cuál será la relación que mantendrán entre sí y con los países vecinos.

47. Por lo tanto, el apoyo de Australia a la propuesta actual de los Países Bajos se basa en la aplicación general del principio de libre determinación en una zona que es sin duda homogénea desde un punto de vista geográfico y étnico. La Asamblea General no debe adoptar ahora ninguna medida que limite las posibilidades de opción de este pueblo cuando determine su futuro. Existe la posibilidad, y creemos que no debe suprimirse, de que el pueblo de toda la isla de Nueva Guinea decida, en el momento oportuno, seguir un destino común. No deben crearse ahora obstáculos que priven a la población de la isla de la posibilidad de esta elección.

48. Voy a pasar ahora a otra cuestión planteada en relación con Nueva Guinea en una de las declaraciones hechas en la Asamblea la semana pasada. Diré simplemente que deploramos vivamente que se haya hecho referencia durante este debate a la posibilidad de recurrir a la fuerza en determinadas circunstancias. Esas referencias son totalmente incompatibles con las garantías dadas repetidamente en el pasado por los gobiernos de algunos países de que no se utilizaría la fuerza en esta cuestión. Son tanto más de deploar cuanto que las propuestas presentadas por el Gobierno de los Países Bajos son constructivas y pacíficas, se basan en las disposiciones y principios de la Carta, tienen por objeto alcanzar los fines señalados en las resoluciones aprobadas por esta Asamblea y se limitan a establecer una comisión para que estudie el problema e informe a la Asamblea sin que esto suponga, por el momento, que se prejuzga el futuro del Territorio.

49. Sea cual fuere su propósito, las declaraciones de que se utilizará, o podrá utilizarse la fuerza, si la Asamblea adopta determinadas medidas, suponen en sí un reto a la independencia y a la competencia de las Naciones Unidas. No vacilo en afirmar que semejantes declaraciones son improcedentes tanto en nuestros debates como en nuestras recomendaciones o decisiones.

50. Además, todos los miembros de la Asamblea se han comprometido a abstenerse en sus relaciones internacionales de amenazar con la fuerza o de utilizarla en cualquier forma incompatible con los fines de las Naciones Unidas. Las declaraciones relativas al uso de la fuerza en este caso son, por lo tanto, una infracción evidente del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta.

51. Por otra parte, la propuesta de los Países Bajos permite llegar a una solución pacífica compatible con los principios y procedimientos tradicionales de las Naciones Unidas.

52. Como ya he indicado, no es nuestro propósito obstruir u oponernos a la unión eventual de Nueva Guinea occidental con Indonesia si ésta fuera la voluntad de los indígenas de Papuasia. Nosotros no tratamos de prejuzgar en ninguna forma la solución de este problema. Lo que queremos es que las Naciones Unidas establezcan un órgano para estudiar ciertas posibilidades de solución, entendiéndose que el derecho de libre determinación de las poblaciones de Nueva Guinea se protegerá y se ejercerá en su día incondicional e imparcialmente.

53. Por lo tanto, la delegación de Australia votará en favor del proyecto de resolución presentado por los Países Bajos.

54. Hay dos proyectos de resolución más: uno, presentado por la Unión Soviética [A/L.355], que evidentemente es inaceptable para mi delegación y, otro, el proyecto de resolución de Nigeria [A/L.357] que se refiere a África y que nos ha sido presentado y explicado por el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país. En ciertos respectos esta resolución resulta difícil de aceptar para mi delegación, especialmente por motivos de orden jurídico. Sin embargo, el enfoque general del problema es positivo y teniendo en cuenta la explicación que nos dio el Sr. Wachuku y deseando asimismo poner en práctica los propósitos que inspiraron la resolución 1514 (XV), Australia podrá votar en favor de este proyecto de resolución de Nigeria.

55. Según tengo entendido, varios Estados de África y de Asia presentaron quizás un proyecto conjunto de resolución. Naturalmente, nada puedo decir al respecto hasta que veamos el texto de este proyecto, pero Australia lo estudiará con el espíritu en que suele inspirarse al abordar estas cuestiones. Lo examinaremos teniendo en cuenta las intenciones de sus autores y en la medida posible daremos nuestro apoyo a cuanto suponga poner en práctica los principios de la Carta y trate de conseguir que todos los pueblos del mundo ejercent lo antes posible el derecho de libre determinación.

56. En este período de sesiones de la Asamblea hemos podido ya dar la bienvenida a algunos nuevos Estados Miembros. Uno de ellos, Sierra Leona, ha entrado a formar parte del Commonwealth y se ha convertido en Estado independiente Miembro de las Naciones Unidas; antes de que termine este período de sesiones, Tanganyika también ingresará en las

Naciones Unidas. Asimismo, muy pronto, si se mantiene el calendario actual, ingresarán otros Estados Miembros y no dudo de que todo este proceso de emancipación de las colonias, de desarrollo de la comunidad mundial, continuará quizás con rapidez mayor de lo que algunos creímos posible. En esta situación general del mundo, en esta emancipación gradual de los pueblos, las Naciones Unidas han desempeñado un papel clave y estoy seguro de que continuarán desempeñándolo, estimulando, asesorando y ayudando a los países administradores en los territorios que tienen a su cargo.

57. Sir Muhammad Zafrulla KHAN (Pakistán) (traducido del inglés): He pedido la palabra para presentar un proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] como cuestión de la mayor urgencia e importancia. Se trata de un asunto de carácter humanitario que, repito, es en extremo importante y urgente. Varios miles de prisioneros argelinos están llevando a cabo una huelga del hambre en Francia. De este proyecto de resolución, que presento a la Asamblea, son autores 34 Estados Miembros entre los cuales tiene Pakistán el honor de figurar.

58. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): El representante de Pakistán ha creído oportuno plantear aquí un asunto que nada tiene que ver con el tema del programa que actualmente se discute. Se pide, si comprendo bien, que se interrumpa el presente debate para tratar dicha cuestión. Esta iniciativa, que evidentemente obedece a fines de propaganda, no está justificada ni por el reglamento interno ni por la práctica de la Asamblea General.

59. Me guardaré bien de entrar en el fondo de la cuestión, aunque me sería fácil informar a la Asamblea refutando, como ya lo ha hecho, además, el Gobierno de Francia, ciertas alegaciones tendenciosas que se han difundido a este respecto. Me limitaré a hacer observar que la maniobra a que asistimos no contribuirá por su naturaleza a la solución de este asunto. Incluso desearía, y me permito insistir en estas palabras, que no sea precisamente contraria a una solución feliz de este asunto en particular y de la cuestión más general en litigio.

60. La delegación de Francia por su parte no puede aceptar la propuesta que acaba de hacerse. Deja a la Asamblea General la total responsabilidad del curso que se le dé.

61. Sr. FEKINI (Libia) (traducido del francés): La situación extremadamente grave creada por las circunstancias que han causado la detención de más de 14.000 prisioneros políticos argelinos es para nosotros un motivo especial de inquietud y desconcierto.

62. Ante la negativa de las autoridades francesas de satisfacer sus aspiraciones legítimas, conforme a los principios humanitarios y a la práctica internacional, los prisioneros políticos argelinos han recurrido al último medio de que disponían lanzándose a una huelga del hambre que dura ya desde hace más de quince días. Después de un período tan largo de abstinencia, el estado de salud de estos patriotas argelinos, hombres y mujeres, es extremadamente alarmante. Su vida está gravemente amenazada. En estas condiciones, creemos que las Naciones Unidas, en el momento en que discutimos la situación relativa a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y a los pueblos coloniales, tienen el imperioso deber de emprender urgentemente una acción de ayuda a los prisioneros

argelinos, cuyo caso se plantea en el plano estrictamente humanitario.

63. Además, esta situación ha tenido ya graves repercusiones internacionales en el mundo entero e incluso en Francia, sobre todo después de la publicación del informe parlamentario sobre el trato que se da a los prisioneros argelinos; y los pueblos de la región a que pertenecemos son presa de la más viva emoción.

64. Por solidaridad internacional, por principios humanitarios y por la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas que tan elocuentemente se han pronunciado en el curso del presente debate sobre el tema 88 del programa, es necesario que se emprenda una acción inmediata y se haga un llamamiento al Gobierno francés a fin de que tenga en cuenta las legítimas reivindicaciones de los prisioneros argelinos y reconozca su condición de prisioneros políticos; esto les permitiría cesar la huelga del hambre que amenaza gravemente su existencia.

65. Cada hora, cada minuto incluso que transcurre agrava seriamente el estado de salud de estos prisioneros políticos, hombres y mujeres. Apelamos a la conciencia de los miembros de la Asamblea y a su sentido de la responsabilidad internacional, en el curso de este generoso debate, para que el proyecto de resolución [A/L.365] presentado hoy se apruebe con la mayor rapidez. Esperamos muy sinceramente que Francia apreciará el valor humano del llamamiento que contiene. Esperamos también que con su respuesta favorable el Gobierno de Francia contribuya a reforzar las posibilidades de paz y de cooperación.

66. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Voy a señalar a la Asamblea General el párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] que dice:

"La Asamblea General...

Hace un llamamiento al Gobierno de Francia, en conformidad con la práctica internacional establecida y los principios humanitarios, para que atienda las legítimas reivindicaciones de los presos argelinos, reconociéndoles la condición de presos políticos, a fin de que sea posible poner término sin demora a la huelga del hambre."

Los representantes de Pakistán y de Libia han expuesto en esta tribuna el carácter urgente del asunto que ha motivado la presentación a la Asamblea General de este proyecto de resolución. El representante de Francia ha expresado el vehemente deseo de que este proyecto de resolución no fuera un obstáculo para una solución positiva del asunto. Creo que la delegación de Marruecos se encuentra en una situación especialmente favorable para hacer eco a esta frase del representante de Francia, puesto que en este mismo instante una delegación de mi Gobierno, compuesta de dos ministros de Estado y del Ministro del Interior, ha sido enviada por Su Majestad el Rey de Marruecos al General de Gaulle.

67. En efecto, el anuncio de la situación en que se encuentran varios miles de detenidos argelinos, hombres, mujeres y niños, que en gran parte han sido detenidos recientemente en condiciones contrarias incluso a lo dispuesto en la ley invocada para detenerlos, ha provocado en Marruecos gran emoción y manifestaciones, deplorables algunas de ellas. Estas reacciones demuestran hasta qué punto es urgente examinar la cuestión del tratamiento que se da a los

detenidos argelinos, a despecho de la práctica internacional y del derecho francés mismo.

68. He leído expresamente el último párrafo del proyecto de resolución para demostrar que los motivos que nos impulsan a pedir su examen urgente son de carácter moral y humanitario. Quizá así tenga Francia la ocasión de responder a nuestro llamamiento y de adoptar una actitud positiva ante una situación que desde hace varias semanas, además de alimentar la propaganda antifrancesa, causa un nuevo perjuicio a la reputación de Francia. Quisiéramos insistir en que la decisión que se va a tomar respecto del examen de la cuestión y la aprobación del proyecto de resolución se considere como un llamamiento suplementario de la Asamblea General añadido a los que varios Jefes de Estado y varios organismos internacionales han dirigido ya al General de Gaulle y a las gestiones del Presidente del Pakistán y de Su Majestad el Rey de Marruecos ante el Jefe del Estado francés.

69. Estamos convencidos de que el objeto del presente debate no es extraño a la cuestión que nos ocupa. Lo que pedimos a Francia se le pidió ya indirectamente, en 1960, en una resolución relativa al conjunto del problema. Por lo tanto, no invitamos excepcionalmente a la Asamblea a prescindir de su reglamento y a adoptar una decisión sobre un punto que no es de su competencia. El drama vivido actualmente por millares de detenidos argelinos y la emoción que esta situación ha provocado en el mundo nos obligan a hacernos eco de esa emoción. La Asamblea General es sin duda el órgano más apropiado para ser a la vez intérprete de este sentimiento y para apoyar las gestiones hechas en varias capitales y por mediación de altas personalidades ante el Jefe del Estado francés.

70. El PRESIDENTE (traducido del francés): Concedo la palabra al representante de Pakistán para una moción de orden.

71. Sir Muhammad Zafrulla KHAN (Pakistán) (traducido del inglés): He pedido la palabra para proponer que el debate general sobre el punto 88 se suspenda y comience inmediatamente a examinarse el proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] que he tenido el honor de presentar.

72. Desearía decir algunas palabras para contestar a las objeciones formuladas por el representante de Francia a la presentación de este proyecto de resolución. Ha dicho, en primer lugar, que el proyecto de resolución es completamente extraño al asunto que se discute. Mi opinión es diametralmente opuesta y creo que se trata de una cuestión comprendida en el tema del programa que estábamos examinando.

73. Señalo a la atención de la Asamblea el tercer párrafo del preámbulo de este proyecto de resolución en el que se hace referencia a la resolución 1514 (XV) aprobada el pasado año sobre el colonialismo y que dice:

"A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos..."

74. El representante de Francia dijo también que este proyecto de resolución era una maniobra de propaganda. Deploré vivamente que se expresara así. Son 3⁴ los coautores del proyecto de resolución y la

grave situación a que se refieren se ha producido en Francia y no ha sido creada por ninguno de estos Estados. Esta situación es la que ha obligado a los autores del proyecto a presentarlo con carácter de urgencia.

75. El representante de Francia ha aludido asimismo a los efectos negativos que podría tener este debate sobre las eventuales negociaciones entre Francia y Argelia relativas a la independencia de este último país. También deploro que haya dicho esto porque en realidad los Estados patrocinadores del proyecto desean ardientemente que esta grave situación, que no sólo puede retardar las negociaciones, sino impedir que se reanuden, desaparezca a fin de facilitar los nuevos contactos entre Francia y Argelia y acelerar la solución del problema.

76. Nadie puede imaginarse que, mientras persista la actual situación, mientras 14.000 personas hacen la huelga del hambre con peligro de su vida, puedan reanudarse las negociaciones o que, suponiendo lo imposible, si estas negociaciones se reanudan, puedan tener un resultado positivo. Seguro estoy de que todos reconocen que esta situación, en la que espero que ninguna de las partes se deje llevar por consideraciones puramente emotivas y si sólo por principios humanitarios, debe ser resuelta a fin de que el objetivo que todos deseamos, e igualmente Francia y Argelia, pueda alcanzarse rápidamente.

77. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se ha presentado a la Presidencia de la Asamblea General una moción concreta de suspensión del debate en curso para examinar urgentemente un proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1]; la Presidencia desearía saber cuál es la opinión de la Asamblea: ¿Hay objeciones a esta propuesta?

78. La Presidencia desea adoptar todas las precauciones necesarias para que la Asamblea General no considere que ha sido sorprendida y que va a adoptar una decisión precipitada. Repito la proposición concreta formulada por el delegado de Pakistán: se pide la suspensión del debate en curso para examinar urgentemente el proyecto de resolución.

79. En vista de que nadie pide la palabra y, por consiguiente, que no hay objeciones, deduzco que la Asamblea General decide, por unanimidad, suspender el debate en curso para examinar urgentemente el proyecto de resolución relativo a los prisioneros argelinos en Francia.

Así queda acordado.

80. El PRESIDENTE (traducido del francés): En este caso pido a la Asamblea que circunscriba su debate al proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] después de lo cual se reanudará el debate que ahora interrumpimos.

81. Sr. SHUKAIRY (Arabia Saudita) (traducido del inglés): Aprovecho el propicio error que me permite hacer ahora una declaración sobre este punto, puesto que en realidad no había pedido la palabra para intervenir en este momento.

82. El proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] que se nos ha presentado merece ser aprobado por la Asamblea.

83. He escuchado con gran respeto e interés la declaración de nuestro colega representante de Francia y admito que se ha expresado en términos de gran ecuanimidad salvo cuando pretendió que este proyecto

de resolución sea una maniobra, y una maniobra con fines de propaganda. A estas dos observaciones ha contestado adecuadamente el representante de Pakistán.

84. Quiero aprovechar esta ocasión para asegurar al representante de Francia que el proyecto de resolución no tiene ningún fin de propaganda, puesto que se trata de la vida de varios miles de prisioneros detenidos ahora en Francia. Deseo confirmar a nuestro distinguido colega que este proyecto de resolución no es tampoco ninguna maniobra. No vamos a hablar de política, ni vamos a tratar de la cuestión de Argelia. Este proyecto de resolución no tiene ningún significado político. La cuestión de Argelia será examinada en el momento oportuno en la Primera Comisión, pero creemos que este proyecto de resolución aclarará la atmósfera y preparará el camino, ante todo, para una discusión tranquila del problema en dicha Comisión y, en segundo lugar, para la rápida apertura de negociaciones entre ambas partes. En verdad se trata de un proyecto de resolución muy modesto y presentado de buena fe. No condena ni ofende a Francia ni a ningún otro país.

85. Ruego a nuestros colegas que acojan este proyecto de resolución con el mismo espíritu que lo ha inspirado. No hay nada en él que se preste a controversia: en el preámbulo se menciona la huelga del hambre de esos miles de prisioneros y ése es un hecho que no puede negarse. Se ha publicado en la prensa de París y en los periódicos de Nueva York. El hecho no admite controversia y la Asamblea no tendrá dificultades en aprobar el proyecto.

86. Sobre los párrafos 2 y 3 del preámbulo diré que sólo se hace mención en ellos de resoluciones anteriores de la Asamblea General. Es muy pertinente hacerlo así, pues estas resoluciones fueron aprobadas en otros períodos de sesiones y nada tiene de extraño que se haga referencia a ellas en el proyecto de resolución que presentamos.

87. Sólo hay un párrafo dispositivo que tiene en el fondo poco carácter de disposición y por cuyo motivo apenas podría considerarse el proyecto como una verdadera resolución. Si no fuera porque es éste el procedimiento seguido normalmente por la Asamblea, apenas sería necesario presentar un proyecto de resolución, puesto que se trata sólo de un llamamiento muy modesto expresado en la forma más noble; ya se pide en dicho párrafo que Francia "atienda las legítimas reivindicaciones de los presos argelinos..., a fin de que sea posible poner término sin demora a la huelga del hambre", huelga que podría ocasionar, Dios no lo quiera, una catástrofe que envenenaría las relaciones internacionales en general y las relaciones entre las dos partes, y quizás impediría las negociaciones que espero se inicien muy pronto.

88. Pido, pues, sinceramente a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución y haga suyo el llamamiento que contiene, que es lo único que puede hacer la Asamblea en estas circunstancias, como un mínimo de justicia y de humanitarismo. No se trata, lo repito, de un proyecto de resolución de carácter político; se basa simplemente en consideraciones humanitarias y está destinado a poder salvar la vida de miles de prisioneros. Muchos de los que me escuchan quizás hayan sido prisioneros políticos en un momento u otro y, por lo tanto, saben bien lo que eso representa y lo que significa una huelga del hambre.

89. Sr. GUIRMA (Alto Volta) (traducido del francés): Mi delegación interviene con profunda emoción en este debate sobre el proyecto de resolución que se nos ha presentado [A/L.365 y Add.1]. En efecto, se trata para nosotros de poner de manifiesto los móviles que nos han impulsado a firmar este proyecto resolución.

90. La costumbre internacional permite que se intervenga a favor de prisioneros, de condenados a muerte, de personas que sufren, incluso cuando estas personas son culpables de todos los hechos que se les imputan pero mucho más aún cuando estas personas están acusadas de haber cometido hechos que, más tarde, se han reconocido como actos legítimos.

91. Por lo tanto, para nosotros no se trata de definir nuestra actitud respecto de un determinado país. No se trata de manifestar nuestra hostilidad hacia ninguna nación. Queremos simplemente participar en un gran movimiento internacional de carácter humanitario en favor de personas y de personalidades a las que, incluso quienes las mantienen en tal situación, han reconocido el carácter representativo en el plano político.

92. Queremos expresar aquí claramente nuestra posición acerca de la política argelina definida por el General de Gaulle. Por ello, al votar en favor del proyecto de resolución y al apoyarlo, no deseamos que se nos considere enemigos de Francia, como quizás los periódicos digan mañana. Lo único que queremos es figurar entre los que apoyan la política liberal del General de Gaulle, que trata de dar la independencia a Argelia contra la reacción de la derecha francesa.

93. En efecto, ¿cuáles podrían ser las consecuencias de la huelga del hambre declarada por los detenidos políticos argelinos en Francia? ¿Se cree acaso que, si los dirigentes argelinos que desde hace quince días llevan a cabo esta huelga fallecieran a consecuencia de ella, sería más fácil resolver el problema tal como nosotros entendemos que ha de resolverse? No creo que pueda afirmarse esto ni en esta tribuna ni en otro lugar.

94. Se trata de reconocer hechos y los hechos son que los detenidos argelinos han declarado la huelga del hambre, que estos detenidos argelinos son indispensables para la conclusión de la paz entre Argelia y Francia y que en la medida en que se proteja la vida y los derechos de estos prisioneros, el problema de la paz en Argelia se podrá resolver con más facilidad. Por eso nuestra posición es más bien una actitud de apoyo incondicional a la política liberal del General de Gaulle que quiere al fin terminar este problema de Argelia, pero que tropieza con una situación explosiva interior que le impide resolverlo con justicia.

95. He aquí por qué mi país y otros países amigos hemos adoptado la decisión de firmar este proyecto de resolución y de apoyarlo.

96. Sr. SUBANDRIO (Indonesia) (traducido del inglés): Mi intervención será breve. La actitud de Indonesia en su lucha por la independencia es clara y esto explica que seamos uno de los coautores de este proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1]. Somos uno de los autores del proyecto, y lo apoyamos, con el fin de que se dirija un llamamiento, como han dicho los oradores anteriores, al Presidente de Gaulle para que deje en libertad a estos prisioneros de guerra.

97. En Indonesia reconocemos al Gobierno de la República argelina como Gobierno legítimo de Argelia y reconocemos que este Gobierno está en guerra, en guerra colonial, contra Francia. Consideramos, además, que los soldados que luchan por su independencia deben ser tratados conforme a los principios de humanidad reconocidos internacionalmente.

98. Por eso, sin prejuzgar en forma alguna las futuras negociaciones entre Francia y Argelia, recomendamos que la Asamblea examine urgentemente esta cuestión. Sobre todo después del discurso claro y lúcido del representante de Australia, que defendió el principio de la libre determinación, principio que ha sido aceptado por esta Asamblea, y después de la amenaza de usar la fuerza en el caso de Irián Occidental, creo que esta Asamblea debe recomendar al Presidente de Gaulle que no se utilicen contra los prisioneros de guerra amenazas de fuerza.

99. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante de Pakistán para una moción de orden.

100. Sir Muhammad Zafrulla KHAN (Pakistán) (traducido del inglés): Pido excusas al hacer uso de la palabra por tercera vez, pero no dudo de que mis colegas recordarán que mis anteriores intervenciones fueron sobre cuestiones de procedimiento. Tampoco ahora será larga mi intervención teniendo en cuenta la urgencia de la cuestión que examinamos.

101. Nos damos perfecta cuenta de las dificultades que en esta y en otras cuestiones se han presentado y continúan presentándose a ese gran país que es Francia, cuya cultura y cuya actitud respecto de la libertad, la fraternidad y la igualdad todos admiramos en tan alto grado.

102. El actual Jefe de Estado francés, al que se dirige este modesto llamamiento, en más de una ocasión se ha puesto a la altura de las circunstancias, en momentos difíciles, y ha servido a su país y a su pueblo. Creo poder decir que hoy encarna lo más noble y valioso del espíritu y de las tradiciones de Francia. Estamos convencidos de que este modesto llamamiento, dirigido respetuosamente a su Gobierno, no será vano.

103. En nombre de todos los autores de este proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] puedo decir que es ése el espíritu con que ha sido presentado a la Asamblea este llamamiento y con el que esperamos que tanto los aquí reunidos como el Gobierno de Francia lo acojan.

104. Propongo que el debate sobre este proyecto de resolución quede clausurado ahora y que, si la Asamblea lo desea, pasemos a la votación.

105. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se acaba de proponer a la Asamblea una moción de orden pidiendo que se clausure inmediatamente el debate y se proceda a votación.

106. Antes de poner el proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] a votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del reglamento interior, deseo señalar a la atención del representante del Pakistán que hay sólo un orador inscrito. En estas circunstancias, quizás podríamos permitir a este último orador que intervenga y clausurar después el debate para pasar a votación.

107. Con el asentimiento del representante de Pakistán, doy la palabra al representante de Italia.

108. Sr. THEODOLI (Italia): Agradezco a la Presidencia que me permita hacer uso de la palabra. Soy efectivamente el último orador de la lista, pero algunos autores del proyecto de resolución me han pedido que hablara después de la votación para explicar mi voto; lo haré así si se estima preferible.

109. El PRESIDENTE (traducido del francés): Conforme a la moción presentada por el representante del Pakistán, consideramos clausurado el debate sobre el proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1] y vamos a pasar a la votación aunque antes daré la palabra a los dos oradores que la han pedido para explicar su voto antes de la votación.

110. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos apoyan resueltamente todas las medidas destinadas a conseguir una solución pacífica del conflicto argelino. Esperábamos y continuamos esperando que las negociaciones permitirán efectuar rápidos progresos hacia una solución definitiva.

111. Sin embargo, nos preguntamos si este proyecto de resolución no impedirá ni pregunará dichas negociaciones y retrasará las perspectivas de un rápido acuerdo.

112. Naturalmente, tenemos el mayor interés en que los detenidos argelinos sean tratados de acuerdo con las más elevadas normas de humanidad. Las condiciones de su detención son objeto de vivo interés por parte de los Estados Unidos como ya hemos explicado a las partes en este problema. No obstante, deseamos que lo que se pide ahora a la Asamblea no sea de efectos desfavorables en la situación de los detenidos y para la buena marcha de las negociaciones. Además, no estamos muy seguros de que el procedimiento que se ha seguido acerca de este proyecto de resolución sea correcto y no deseamos que sirviera de precedente.

113. Los Estados Unidos se abstendrán en la votación sobre este proyecto de resolución.

114. Sr. BINDZI (Camerún) (traducido del francés): He pedido la palabra para explicar muy brevemente el sentido que tendrá el voto de mi delegación. Nosotros no somos autores del proyecto de resolución [A/L.365 y Add.1], pero sin embargo votaremos en favor de este texto. Mi delegación, como otras, no prejuzga el fondo de la cuestión, aunque tenga una opinión concreta que expondrá a su debido tiempo. Lo único que deseamos ahora es apoyar este llamamiento a Francia. Señalamos, como lo indica la resolución, que no se pide ni siquiera la liberación de estos detenidos, aunque la deseemos ardientemente. Sólo se pide a Francia que haga lo posible por terminar esta huelga del hambre que si continúa puede ocasionar la muerte de 14.000 personas.

115. El PRESIDENTE (traducido del francés): Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por el representante de Pakistán [A/L.365 y Add.1]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Uruguay.

Votos a favor: Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Austria, Bolivia, Bulgaria, Rumania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Ceilán, Chad, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Daho-

mey, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Gabón, Ghana, Guinea, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, Rumanía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Grecia, Guatemala, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, África del Sur, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 62 votos contra ninguno y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

116. El PRESIDENTE (traducido del francés): Daré la palabra a algunos oradores que han solicitado explicar su voto.

117. Sr. BOLAND (Irlanda) (traducido del inglés): Como es ésta la primera vez que tengo ocasión de dirigirme a la Asamblea desde que el Sr. Presidente fue elegido para el alto cargo que ocupa con tanto acierto, permítaseme que aproveche la oportunidad para felicitarle sinceramente y decirle que es para mí un placer y un orgullo poder dirigirme a la Asamblea bajo su autoridad presidencial.

118. Mi delegación se consideró obligada a abstenerse en la votación sobre la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General. Expondré ahora las razones de nuestra abstención.

119. La actitud de la delegación de Irlanda respecto de la cuestión del derecho de libre determinación y de la independencia de Argelia es bien conocida. La actitud que hemos adoptado siempre aquí en las Naciones Unidas es la única posible teniendo en cuenta nuestra historia. Además, no podemos dejar de simpatizar, a la vez que la deploramos, con la situación de los detenidos argelinos que han declarado la huelga del hambre. Los movimientos nacionales de liberación piden a veces a sus adherentes que lleven a cabo actos para los que es necesario gran resolución y gran resistencia. La triste suerte de los detenidos argelinos que sostienen ahora una huelga del hambre en defensa de los valores en que tienen fe, encuentra eco especialmente en los corazones de pueblos como el mío y tiene también que constituir un llamamiento a los sentimientos humanitarios de todas las delegaciones aquí presentes.

120. Resulta realmente trágico que en estos momentos, cuando gracias a la gran habilidad política del Jefe de Estado francés y de los dirigentes argelinos, parecía posible el comienzo de negociaciones, esas esperanzas y perspectivas de solución pacífica de la cuestión se vean amenazadas una vez más por la crisis de decepción que ha provocado la huelga del hambre de los detenidos argelinos en Francia.

121. Mi delegación se da perfecta cuenta de la urgencia extrema de esta situación y considera que esto explica la escasa anticipación con que el proyecto ha sido presentado a la Asamblea, pero algunas delegaciones, entre ellas la mía, no tuvieron la posibilidad de informar a sus gobiernos y de recibir instrucciones antes de la votación. Quiero dejar bien sentado que éste es el motivo de que mi delegación se haya abstenido en la votación, no la falta de apoyo a las pretensiones legítimas de Argelia ni de preocupación profunda, e incluso de angustia, por el destino de las personas que actualmente pasan por la gran prueba de fuerza moral que es una huelga del hambre.

122. Sir Hugh FOOT (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación se ha abstenido en la votación sobre esta resolución. Los autores del proyecto se han sentido impulsados por motivos humanitarios que nosotros no discutimos en absoluto; tampoco queremos expresar ahora nuestra opinión sobre este asunto. Esto explica que no hayamos votado en contra de la resolución.

123. Al mismo tiempo tengo que precisar que mi delegación duda de que la propuesta sea pertinente y estima censurable el procedimiento seguido para su presentación. En primer lugar, no hay duda de que la cuestión pertenece a la jurisdicción de Francia. Esto creo que nadie lo discute, y tengo entendido que los coautores de la resolución lo reconocen también. En segundo lugar, la resolución tendrá ciertas consecuencias políticas. En tercer lugar, no hemos tenido conocimiento de esta resolución y de sus aspectos políticos hasta esta tarde, y a mi delegación le parece improcedente que la Asamblea haya votado inmediatamente sobre una resolución de este carácter en la forma que se ha hecho. Queremos, por lo tanto, hacer constar en acta que, a nuestro juicio, el procedimiento que se ha seguido es francamente criticable.

124. Sr. THEODOLI (Italia) (traducido del inglés): Deseo explicar las razones por las que mi delegación se ha abstenido en la votación que acabamos de celebrar. Comprendemos y apreciamos, sin reservas, los motivos que han inspirado a los coautores de esta resolución, entre los que tenemos tan buenos amigos. Nos preocupa la suerte de los detenidos políticos argelinos. Italia tiene una larga tradición de humanidad y justicia y creo que nadie pensará que esta cuestión nos es indiferente. Sin embargo, no estábamos muy seguros de que el procedimiento seguido en este caso fuese acertado y temíamos, además, que el Gobierno de Francia lo pudiera interpretar mal. Mi delegación cree que este punto hay que tenerlo en cuenta. Estamos seguros de que el General de Gaulle no será insensible a la situación de estos detenidos políticos y encontrará la forma de modificarla, sobre todo teniendo en cuenta que el Gobierno de Marruecos ha enviado a París a tres destacadas personalidades.

125. Sr. DEMETROPOULOS (Grecia) (traducido del francés): La delegación de Grecia deplora sinceramente la situación que se ha creado a consecuencia de la huelga del hambre de los detenidos políticos argelinos en Francia y los acontecimientos que la han precipitado. Estimamos que no debería emprenderse una acción que puede retardar o comprometer las negociaciones, única forma de resolver la cuestión de Argelia. Sabemos que el Gobierno de Francia está animado de un sincero deseo de llegar lo antes posible a una solución equitativa de la cuestión argelina, y esperamos que haga cuanto esté en

*La delegación de Níger ha comunicado posteriormente a la Secretaría que, como coautor del proyecto de resolución, habría votado en favor del mismo si hubiera asistido a la sesión.

su poder por suprimir las causas de esta huelga. Estamos persuadidos de que los discursos elocuentes y moderados pronunciados en apoyo de esta resolución no quedarán sin eco en altos lugares y hemos creído que el mejor servicio que podemos hacer en el plan político al fin humanitario que persigue esta resolución, que acaba de ser aprobada, era abstenernos para evitar que una situación ya muy delicada se complique aún más.

126. Sr. NORIEGA (Colombia): Prescindiendo de consideraciones que podrían tener gran importancia respecto del problema del procedimiento, pertinencia y materia del pronunciamiento contenido en la resolución que acaba de aprobar la Asamblea queremos explicar que Colombia ha mantenido tradicionalmente la posición de facilitar, para el arreglo del delicado problema argelino, las conversaciones directas entre las partes interesadas, tratando de evitar todo lo que pueda tener ni siquiera la apariencia de una forma de interferencia que de algún modo pueda perturbar la afortunada culminación de ese proceso, que nosotros deseamos vehementemente. Por eso, nos hemos abstenido en la votación.

127. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Mi delegación simpatiza profundamente con todo llamamiento que se haga por razones humanitarias en favor de cualquier detenido. Sin embargo, nos hemos abstenido en este caso porque nos parece que los términos del llamamiento son inaceptables para el Gobierno interesado. Por consiguiente, no estamos convencidos de que surta el efecto deseado o de que facilite las negociaciones con los argelinos, por cuyo éxito hacemos ardientes votos.

128. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): Quiero explicar brevemente las razones por las cuales la delegación de Venezuela se ha visto en el caso de abstenerse en la votación que acaba de tener lugar sobre el proyecto de resolución [A/L.365] aprobado.

129. La abstención de Venezuela en nada modifica su posición de fondo en cuanto al problema de Argelia. La posición de Venezuela es bien conocida en esta Asamblea. Hemos apoyado siempre el derecho a la libre determinación y a la independencia del pueblo de Argelia y nuestra posición sigue invariable en ese sentido. Comprendemos también las razones humanitarias que han movido a los autores del proyecto de resolución; pero esta resolución no es, en concepto de mi delegación, simplemente una resolución que podemos calificar exclusivamente de principio humanitario. Encierra también consideraciones de orden político y consideraciones, además, que nos llevan a una interpretación de sus términos para ver si están o no conformes con las disposiciones de la Carta, y específicamente con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

130. Dada la premura en que fue presentada esta resolución, que no nos ha dado tiempo de estudiarla, ni siquiera de poderla consultar con nuestro Gobierno, mi delegación se encontraba en la imposibilidad de dar otro voto distinto que el voto de abstención que tuvo que dar en este caso.

131. El PRESIDENTE (traducido del francés): No hay más oradores inscritos acerca de la resolución que acaba de ser aprobada o para explicar su voto. Por lo tanto, se reanuda el debate suspendido sobre los temas del programa 88 y 22 a).

132. Sr. MOD (Hungria) (traducido del francés): El tema que debatimos ahora es "la situación respecto

de la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Esta declaración [resolución 1541 (XV)] fue aprobada en 1960 y su importancia histórica es ya manifiesta. Una de las características de la época en que vivimos es la descomposición definitiva de los imperios coloniales y la liquidación final del sistema colonial. Impuesta por la misma vida, la cuestión de la liquidación total del sistema colonial se ha inscrito como tema del programa de las Naciones Unidas a consecuencia del debate entablado por iniciativa de la Unión Soviética^{1/} y después de haber sido aprobada la declaración. Esta declaración ha permitido que las Naciones Unidas, como Organización, participen activamente en esta lucha.

133. Los acontecimientos del año transcurrido desde que se aprobó esta declaración y las polémicas sobre su aplicación permiten llegar a varias conclusiones claras e importantes.

134. Hoy, como tantas veces en la historia de la sociedad humana, la situación internacional se caracteriza en el fondo por la lucha entre dos fuerzas. Una encarna el desarrollo, el progreso, lo nuevo, y, la otra, la inmovilidad, el estancamiento, el status quo, pero no el status quo de la libertad, sino el de la servidumbre. La aprobación de la Declaración por la Asamblea General fue una victoria del progreso. Echemos una ojeada sobre las actas del decimoquinto período de sesiones para saber cuáles son los Estados que se opusieron por todos los medios y que cuando no podían hacer otra cosa se abstuvieron en la votación. Vemos que se trata, por ejemplo, de los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Portugal, España, Bélgica, África del Sur y de Australia.

135. Creo que, a pesar de las elucubraciones filosóficas y de las maniobras prácticas, todo el mundo ve claramente cuál de las grandes Potencias representa el progreso y cuál el estancamiento. Sin embargo, me permito, para uso de los escépticos, citar la obra de un experto americano en ideología que desempeña actualmente funciones importantes. Esta obra, The Necessity for Choice^{2/}, fue escrita antes de que se aprobara la Declaración, pero el problema que se planteaba a los Estados Unidos, cuando se debatió dicha Declaración, es de la misma índole que los problemas sobre los cuales el autor de la obra, el profesor Henry A. Kissinger, formula sus tesis. Analizando la situación internacional, el autor escribe:

"Cuando el equilibrio de las Potencias es tan precario, no es puro azar si las líneas de separación existentes se mantengan con tanta rigidez, pues el status quo 'tiene, por lo menos, la ventaja de ser familiar...'"^{3/}

136. Luego, como si quisiera disipar las dudas sobre la potencia del representante del status quo, prosigue:

"Una Potencia que representa el status quo siempre tropieza con dificultades cuando se trata de hacer frente a los problemas de un período revolucionario. Puesto que todo lo que considera como normal se relaciona con un orden existente tarda, por lo general, demasiado en reconocer que otro Estado trata

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa, documento A/4501.

^{2/} Henry A. Kissinger, The Necessity for Choice, New York, Harper and Brothers, edit., 1960.

^{3/} Ibid., pág. 173.

de modificar el sistema internacional. El problema se plantea sobre todo si un Estado revolucionario formula cada una de sus demandas como un objetivo limitado específico que en sí mismo parece del todo razonable." ^{4/}

137. La Declaración es verdaderamente "específica" para los que la promovieron y la apoyaron en aquel momento; lo es aún ahora cuando se trata de aplicarla; tiene carácter verdaderamente específico, digo, pues es una protesta contra el fenómeno concreto del colonialismo y es, en verdad, "del todo razonable", puesto que puede realizarse sobre la base de la relación existente entre las fuerzas internacionales. La verdad, dicha en pocas palabras, es que las fuerzas del imperialismo se oponen con todos sus medios a que se aplique la Declaración, mientras que los países socialistas y las fuerzas nacionales de los nuevos Estados independientes se esfuerzan por aplicarla.

El Sr. Rossides (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

138. La Declaración "proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones". No obstante, en 1962, después del presente período de sesiones de la Asamblea General, 88 territorios, con una superficie de 13 millones de km.², y una población de más de 71 millones de habitantes, se encontrarán aún bajo la dominación colonial. En su mayor parte se hallan en África, pero hay colonias en Asia, en el continente americano y en Oceanía.

139. ¿Qué países poseen estas colonias? Portugal es el principal acusado en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Sus hechos y sus gestas dan trabajo a la Cuarta Comisión e incluso a la Asamblea General. Todo el mundo conoce bien los métodos coloniales, las matanzas inhumanas que son casi un genocidio, que este país practica en Angola, con desprecio por lo dispuesto en la Declaración. Si las Naciones Unidas no adoptan a tiempo las medidas necesarias, puede ocurrir que estas atrocidades se extiendan a Mozambique y a la llamada Guinea portuguesa.

140. El nombre de Bélgica adquirió notoriedad en 1960 a consecuencia de la agresión contra el pueblo congolés. En el Territorio de Ruanda Urundi, bajo administración fiduciaria, que es limítrofe del Congo, Bélgica excita a las tribus y a las distintas nacionalidades unas contra otras para reprimir el movimiento de independencia de la población.

141. Los Países Bajos, después de haber perdido la mayor parte de sus territorios coloniales, siguen el principio divide et impera y no quieren liberar a Irian Occidental, parte integrante de Indonesia, que ha recobrado su independencia nacional; presintiendo que no podrán mantener su posición, apelan ahora a las Naciones Unidas. Les ofrecen como territorios bajo administración fiduciaria una parte, dichosamente sólo una parte, del Territorio de Indonesia. Es muy natural que mi delegación no apoye esta propuesta que, a nuestro juicio, no sólo es inaceptable, sino que constituye además una tentativa de utilizar a las Naciones Unidas para que los colonialistas logren sus propósitos.

142. Desde hace muchos años Francia prosigue una guerra terrible contra el pueblo argelino. Un triste

aspecto de esta guerra sin cuartel ha sido mencionado en la resolución que la Asamblea acaba de adoptar. Cientos de miles de patriotas argelinos y de ciudadanos franceses han sacrificado sus vidas a la avidez colonial del imperialismo francés, y lo han hecho en vano, desde el punto de vista de Francia, pues como la experiencia de varias antiguas colonias francesas lo demuestra, Francia corre a un desastre al oponerse a la voluntad popular, en este caso del pueblo argelino. A pesar de todo ello, el Presidente del Consejo de Ministros francés declaró en junio de 1960 que los principios de la política colonial francesa eran "la protección de sus intereses políticos y estratégicos, así como de su influencia intelectual y sus posibilidades económicas".

143. África del Sur ha introducido también en África Sudoccidental el régimen de esclavitud medieval, establecido en su propio territorio; ese territorio estaba antes bajo mandato de la Sociedad de las Naciones y África del Sur impide que se ponga bajo la administración de las Naciones Unidas. África Sudoccidental es también uno de los temas del programa de este período de sesiones.

144. El Reino Unido, con sus inmensos territorios en África y en otros lugares, sigue siendo el mayor imperio colonial en nuestra época. Sus métodos no son muy distintos de los que utilizan los demás colonizadores. Para mencionar sólo la situación que reina en uno de sus territorios, si se cree lo que dice la prensa británica, la militarización de la Federación de Rhodesia y de Nyasalandia va acompañada de una extensión de la legislación de urgencia que, según el Sr. Tredgold, Presidente del Tribunal Supremo de la Federación, "infringe casi todos los derechos fundamentales del hombre". Esas son sus propias palabras.

145. La cuestión de Omán figura en el programa de la Asamblea, pero no puedo por menos de mencionar la cruel guerra colonial que los colonialistas británicos han declarado allí a un pequeño pueblo y también en ese país sus métodos no difieren en absoluto de los empleados por los otros colonialistas.

146. Y llegamos, por último, al principal protector internacional del colonialismo: los Estados Unidos. A pesar de todas las maniobras, los Estados Unidos no han podido y no podrán negar que ellos son también una Potencia colonialista. Puerto Rico no es más que una de sus colonias. Las Islas del Pacífico, importantes desde el punto de vista estratégico, son nominalmente un territorio bajo tutela administrado por los Estados Unidos. En el vigésimo séptimo período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, en abril de 1960, un representante de las islas Marshall ha dicho: "Bajo la administración de los Estados Unidos nuestro nivel de vida no ha cesado de disminuir... nuestra isla ha sido transformada en terreno de experiencias atómicas."

147. El orador prosiguió en estos términos:

"Hace mucho tiempo nos protegímos nosotros mismos sin ayuda de ninguna otra nación. A continuación, los españoles vinieron a protegernos y pasamos así a la situación de posesión colonial. Posteriormente, los alemanes vinieron a su vez a protegernos y con su llegada el dominio colonialista se reforzó. Los japoneses a su vez nos han protegido en nombre de la Sociedad de las Naciones.

Hoy son los Estados Unidos los encargados de defendernos. Seguimos asignados a un plan colonial."^{5/}

148. A consecuencia del desarrollo de la técnica y de la civilización, la situación internacional ha llegado a un punto en que no es posible examinar el caso de cada Potencia colonial por separado. Por una parte, Potencias de menor importancia como Bélgica, Países Bajos, Portugal e incluso Francia no podrían por sí solas concentrar fuerzas materiales y militares suficientes para luchar contra los pueblos coloniales; por otra parte, vemos que se ha constituido una nueva Santa Alianza para continuar el dominio colonial. El nombre es distinto según el continente, pero el objetivo es en todas partes el mismo: opresión, militarización, mantenimiento del statu quo colonial a todo precio. Examinemos de nuevo los hechos.

149. Desde que comenzó la sangrienta guerra de Angola, Portugal ha recibido 300 millones de dólares en forma de ayuda militar americana. Las bombas de "napalm" arrojadas sobre los patriotas angolanos llevan la inscripción "Made in U.S.A."

150. Francia ha recibido de los Estados Unidos cerca de 4.500 millones de dólares de ayuda militar para luchar contra el pueblo argelino. Todo el mundo sabe que bombarderos EB-26, de fabricación americana, han participado en el ataque contra Bizerta. Para completar el cuadro no hay que olvidar que la República Federal de Alemania, cuyo papel en la OTAN es cada vez más importante, también ha entrado en juego. Ha dado a los colonizadores franceses una ayuda de cerca de 2.000 millones de dólares para la guerra colonial de Argelia.

151. Bélgica ha recibido 1.200 millones de dólares de ayuda militar americana. Podría enumerar a los demás colonialistas, desde la Gran Bretaña pasando por España y África del Sur.

152. En la antigüedad se decía: "Todos los caminos conducen a Roma". Hoy se podría decir que todos los caminos de los colonialistas conducen a Washington. Naturalmente, la asistencia americana no es desinteresada. Los grandes monopolios americanos obtienen varios millones de dólares de beneficio en este "business" colonial.

153. Las Potencias colonialistas ejercen su dominación sobre todo por intermedio de la OTAN. A este respecto mencionaré sólo dos ejemplos.

154. La utilización de África en una guerra con cohetes nucleares forma parte importante de los planes de la OTAN. En el libro titulado War and Peace in the Space Age^{6/}, del que es autor el General Gavin, eminente teórico militar de los Estados Unidos, se esboza un proyecto concreto en este sentido.

"Europa y África" — dice el General Gavin — "forman parte del mismo teatro táctico. África es, en realidad, la clave de la defensa europea"^{7/}.

Y el autor prosigue:

"Los cohetes lanzados desde Kenia, desde el Oriente Medio y desde Europa meridional pueden tener para la defensa la misma importancia que los cohetes lanzados desde el Reino Unido, pero están mucho menos expuestos a la destrucción."^{8/}

^{5/} Esta declaración fue hecha en la 106ta. sesión del Consejo de Administración Fiduciaria, cuyas actas sólo se publican en forma resumida.

^{6/} James M. Gavin, War and Peace in the Space Age, New York, Harper and Brothers, edit., 1958.

^{7/} Ibid., pág. 275.

^{8/} Ibid., pág. 276.

155. Gavin considera a África como el lugar más apropiado para desplegar reservas móviles estratégicas de la OTAN, compuestas de unidades blindadas y de unidades equipadas con cohetes. Desde África del Norte y del Oeste pueden trasladarse estas unidades por vía aérea a cualquier región.

156. Las ideas del General Gavin parecen haber impresionado fuertemente a ciertos medios de los Estados Unidos. El nuevo Presidente le ha nombrado Embajador de los Estados Unidos en Francia y este nombramiento, según el semanario francés Carrefour, está relacionado con el propósito de los Estados Unidos de impedir que Argelia escape a la influencia occidental y de impedir que las negociaciones con el gobierno provisional de la República Argelina puedan debilitar a la OTAN.

157. Citaré otro ejemplo. La colonia británica de Kenia acaba de ser integrada en la cadena de bases aéreas estratégicas de la OTAN en África. Tal es el resultado de la decisión del Reino Unido de dispersar los depósitos de bombas y obuses nucleares a lo largo del eje estratégico del imperio británico, en los aeródromos de Chipre, de Adén y de África oriental. "Los bombarderos a reacción", dice en un artículo el Daily Express, "girarán entre Inglaterra y los depósitos de armas de forma que los rusos no estarán nunca seguros del lugar en que se encuentran dichos bombarderos". Se creó este sistema en mayo de 1961 cuando más de 200 aparatos de la clase V partían de los aeródromos de este eje para un ataque simulado.

158. Los objetivos de los colonialistas no han cambiado. Incluso hoy día, como hace 100 años, quieren enriquecerse gracias a la explotación de los pueblos de África, de Asia y otros continentes. Con el tiempo han cambiado sus métodos.

159. Es evidente que países tan pequeños como Bélgica o Portugal se habrían visto obligados desde hace mucho tiempo a abandonar sus colonias si en el campo militar y económico la OTAN y el Mercado Común Europeo no hubieran creado las condiciones que les permiten proseguir la opresión colonial.

160. Una de las características de los métodos actuales de colonización es la colonización llamada colectiva. Gracias al Mercado Común Europeo las colonias francesas y belgas, en lugar de estar dominadas por un solo país, han sido arrojadas como una presa a la comunidad de los colonialistas animados por el bello ideal de la explotación colectiva. Las colonias británicas sufrirán pronto la misma suerte.

161. Los largos años de deliberaciones en la Cuarta Comisión han proporcionado suficientes precisiones a este respecto. No me parece necesario, por lo tanto, citar más ejemplos ahora. Basta con referirme a dos casos flagrantes: la agresión colectiva de la OTAN contra el Congo y la actitud que las Potencias de la OTAN adoptaron sobre la cuestión de la base militar de Bizerta, durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Para justificar esta actitud se ha encontrado incluso en los Estados Unidos un apoyo ideológico.

162. En un folleto titulado The Idea of Colonialism^{9/} se hace una declaración franca; se dice que "sólo

^{9/} The Foreign Policy Research Institute, Universidad de Pensilvania, The Idea of Colonialism, New York, Frederick A. Praeger, edit., 1958, capítulo 2: "Problems in Perspective", por Stefan T. Possony, pág. 33.

el idealista más inocente puede creer que en este momento de crisis mundial los países metropolitanos podrían permitirse el abandono de sus colonias".

163. Todos recordarán que el Presidente de Gaulle hizo una declaración análoga cuando se negó a evacuar la base de Bizerta.

164. Otro método de las Potencias colonizadoras, que se llama justamente neocolonialismo, es la concesión de una independencia simulada a uno u otro de los territorios coloniales o de los territorios en fideicomiso, a la vez que paralizan al país que acaba de obtener su independencia mediante acuerdos económicos y militares secretos.

165. Nunca se repetirá bastante que la obtención de la independencia política no significa automáticamente la independencia económica, sino sólo un primer paso hacia esta última. Ahora bien, los colonialistas, al mantener las posiciones económicas, conservan en sus manos un cierto poder político que utilizarán, tarde o temprano, para suprimir la independencia que se han visto obligados a conceder.

166. Varios de los nuevos Estados independientes continúan siendo económicamente dependientes de sus antiguas metrópolis y más de uno se ha visto obligado, antes de obtener la independencia, a concluir acuerdos militares secretos. Todos saben que en el caso del Camerún francés y de Samoa occidental por ejemplo, la cuestión de los acuerdos secretos ha sido motivo de largos debates de la Asamblea General en el curso de los últimos años.

167. El neocolonialismo es uno de los mayores enemigos de los nuevos Estados independientes. Sin embargo, como síntoma no es de origen muy reciente. Sé que en esta sala hay representantes a los que no les gusta oír el nombre de Lenin, sobre todo porque fue el enemigo más consecuente del imperialismo y del colonialismo; sin embargo, no puedo por menos de citarlo. En 1920 formuló este problema en la siguiente forma:

"Es preciso que ante las grandes masas de trabajadores de todos los países, y sobre todo de los países insuficientemente desarrollados, denunciamos y desenmascaremos el engaño que las Potencias imperialistas cometan sistemáticamente a fin de poder, so pretexto de fundar Estados políticamente independientes, crear Estados que les estén totalmente subordinados en las esferas económica, financiera y militar."

168. En la época de formación de los imperios coloniales, las fronteras entre las diferentes colonias estaban siempre determinadas por la relación de fuerzas entre los colonialistas. No se prestaba ninguna atención a las condiciones etnográficas e históricas. Algunos grupos étnicos fueron desmembrados y otros unificados a la fuerza.

169. Hoy, en el momento en que se hunden definitivamente los imperios coloniales, los colonialistas tratan de utilizar esta situación artificial, la balcanización de África, para sembrar la discordia entre los nuevos Estados independientes de este continente y prolongar así su influencia basándose en el principio divide et impera. Un ejemplo clásico es la historia del Camerún, en el que los colonizadores británicos y franceses unieron sus esfuerzos para contribuir a la balcanización de África.

170. Se podrían enumerar un sinfín de ejemplos para ilustrar los medios con que las Potencias coloniales

tratan de frustrar la aplicación de los principios enunciados en la resolución aprobada por la Asamblea General en el decimoquinto período de sesiones, pero no quiero emplear más tiempo con la cita de demasiados casos.

171. Desde que la Asamblea General, a petición de la Unión Soviética, planteó la cuestión de la liquidación definitiva del sistema colonial, ha transcurrido suficiente tiempo para que podamos ver claramente las verdaderas intenciones de los distintos gobiernos en lo que respecta a uno de los problemas más importantes de nuestro tiempo. Ha transcurrido asimismo tiempo bastante para que podamos deducir de estas distintas actitudes las conclusiones más importantes.

172. Mi primera conclusión es que, en la cuestión del colonialismo, no es posible la neutralidad. Pueden unos declararse partidarios de la liquidación y otros de mantener el sistema colonial, pero hay que tomar partido. Los actos de las Potencias coloniales y de sus aliados, por mucho que los embellezcan con comentarios evidentemente perversos, demuestran que son favorables al mantenimiento del sistema colonial. Absteniéndose en 1960 al votar la Declaración, votaron, en realidad, en contra, y así ha interpretado su abstención la mayoría de la Asamblea. Desde entonces ha pasado un año y ya es hora de arrojar la máscara.

173. La otra conclusión, que nadie debe ignorar, es que la liquidación total y definitiva del sistema colonial es un problema único e indivisible. Vemos, por una parte, que los métodos y maniobras de las Potencias coloniales se fundan en un solo objetivo y en una política única. Por otra parte, vemos que los fines estratégicos perseguidos por los colonialistas exceden con mucho los límites de las colonias y de los territorios en fideicomiso. Las Potencias coloniales tratan de utilizar las colonias africanas como bases militares contra Europa. Además, utilizan las bases militares para aterrorizar a las poblaciones indígenas. Las islas del Pacífico no forman parte de Asia y, sin embargo, figuran como bases en los planes militares contra Asia y Europa.

174. La lucha por la liquidación del sistema colonial no es, pues, una cuestión que interese a un solo continente o a un solo grupo de países y no es una cuestión de guerra fría aunque la haya planteado una de las grandes Potencias y aunque esto no convenga a la otra.

175. No, el problema de la liquidación del sistema colonial no es un problema de guerra fría pero forma efectivamente parte del problema de la guerra o de la paz. Forma parte de este problema, pues no podemos olvidar que mientras discutimos aquí la liquidación del sistema colonial, en casi todas las colonias se desencadenan verdaderas guerras. Forma parte de este problema porque si ponemos fin al colonialismo eliminaremos una de las causas principales de las guerras. Forma parte de este problema porque las bases extranjeras situadas en los territorios coloniales constituyen un elemento importante de la actual tensión internacional.

176. Del sistema social y de los principios de los países socialistas se deduce que son anticolonialistas y firmes aliados de los nuevos Estados independientes. Por esta razón, los colonialistas han establecido como arma a doble filo la base de Kenia, por ejemplo, que ya he mencionado. Un arma de este tipo serviría,

Hoy son los Estados Unidos los encargados de defendernos. Seguimos asignados a un plan colonial."^{5/}

148. A consecuencia del desarrollo de la técnica y de la civilización, la situación internacional ha llegado a un punto en que no es posible examinar el caso de cada Potencia colonial por separado. Por una parte, Potencias de menor importancia como Bélgica, Países Bajos, Portugal e incluso Francia no podrían por sí solas concentrar fuerzas materiales y militares suficientes para luchar contra los pueblos coloniales; por otra parte, vemos que se ha constituido una nueva Santa Alianza para continuar el dominio colonial. El nombre es distinto según el continente, pero el objetivo es en todas partes el mismo: opresión, militarización, mantenimiento del statu quo colonial a todo precio. Examinemos de nuevo los hechos.

149. Desde que comenzó la sangrienta guerra de Angola, Portugal ha recibido 300 millones de dólares en forma de ayuda militar americana. Las bombas de "napalm" arrojadas sobre los patriotas angolanos llevan la inscripción "Made in U.S.A."

150. Francia ha recibido de los Estados Unidos cerca de 4.500 millones de dólares de ayuda militar para luchar contra el pueblo argelino. Todo el mundo sabe que bombarderos EB-26, de fabricación americana, han participado en el ataque contra Bizerta. Para completar el cuadro no hay que olvidar que la República Federal de Alemania, cuyo papel en la OTAN es cada vez más importante, también ha entrado en juego. Ha dado a los colonizadores franceses una ayuda de cerca de 2.000 millones de dólares para la guerra colonial de Argelia.

151. Bélgica ha recibido 1.200 millones de dólares de ayuda militar americana. Podría enumerar a los demás colonialistas, desde la Gran Bretaña pasando por España y África del Sur.

152. En la antigüedad se decía: "Todos los caminos conducen a Roma". Hoy se podría decir que todos los caminos de los colonialistas conducen a Washington. Naturalmente, la asistencia americana no es desinteresada. Los grandes monopolios americanos obtienen varios millones de dólares de beneficio en este "business" colonial.

153. Las Potencias colonialistas ejercen su dominación sobre todo por intermedio de la OTAN. A este respecto mencionaré sólo dos ejemplos.

154. La utilización de África en una guerra con cohetes nucleares forma parte importante de los planes de la OTAN. En el libro titulado War and Peace in the Space Age^{6/}, del que es autor el General Gavin, eminente teórico militar de los Estados Unidos, se esboza un proyecto concreto en este sentido.

"Europa y África" — dice el General Gavin — "forman parte del mismo teatro táctico. África es, en realidad, la clave de la defensa europea"^{7/}.

Y el autor prosigue:

"Los cohetes lanzados desde Kenia, desde el Oriente Medio y desde Europa meridional pueden tener para la defensa la misma importancia que los cohetes lanzados desde el Reino Unido, pero están mucho menos expuestos a la destrucción."^{8/}

^{5/} Esta declaración fue hecha en la 1061a. sesión del Consejo de Administración Fiduciaria, cuyas actas sólo se publican en forma resumida.

^{6/} James M. Gavin, War and Peace in the Space Age, New York, Harper and Brothers, edit., 1958.

^{7/} Ibid., pág. 275.

^{8/} Ibid., pág. 276.

155. Gavin considera a África como el lugar más apropiado para desplegar reservas móviles estratégicas de la OTAN, compuestas de unidades blindadas y de unidades equipadas con cohetes. Desde África del Norte y del Oeste pueden trasladarse estas unidades por vía aérea a cualquier región.

156. Las ideas del General Gavin parecen haber impresionado fuertemente a ciertos medios de los Estados Unidos. El nuevo Presidente le ha nombrado Embajador de los Estados Unidos en Francia y este nombramiento, según el semanario francés Carrefour, está relacionado con el propósito de los Estados Unidos de impedir que Argelia escape a la influencia occidental y de impedir que las negociaciones con el gobierno provisional de la República Argelina puedan debilitar a la OTAN.

157. Citaré otro ejemplo. La colonia británica de Kenia acaba de ser integrada en la cadena de bases aéreas estratégicas de la OTAN en África. Tal es el resultado de la decisión del Reino Unido de dispersar los depósitos de bombas y obuses nucleares a lo largo del eje estratégico del imperio británico, en los aeródromos de Chipre, de Adén y de África oriental. "Los bombarderos a reacción", dice en un artículo el Daily Express, "girarán entre Inglaterra y los depósitos de armas de forma que los rusos no estarán nunca seguros del lugar en que se encuentran dichos bombarderos". Se creó este sistema en mayo de 1961 cuando más de 200 aparatos de la clase V partían de los aeródromos de este eje para un ataque simulado.

158. Los objetivos de los colonialistas no han cambiado. Incluso hoy día, como hace 100 años, quieren enriquecerse gracias a la explotación de los pueblos de África, de Asia y otros continentes. Con el tiempo han cambiado sus métodos.

159. Es evidente que países tan pequeños como Bélgica o Portugal se habrían visto obligados desde hace mucho tiempo a abandonar sus colonias si en el campo militar y económico la OTAN y el Mercado Común Europeo no hubieran creado las condiciones que les permiten proseguir la opresión colonial.

160. Una de las características de los métodos actuales de colonización es la colonización llamada colectiva. Gracias al Mercado Común Europeo las colonias francesas y belgas, en lugar de estar dominadas por un solo país, han sido arrojadas como una presa a la comunidad de los colonialistas animados por el bello ideal de la explotación colectiva. Las colonias británicas sufrirán pronto la misma suerte.

161. Los largos años de deliberaciones en la Cuarta Comisión han proporcionado suficientes precisiones a este respecto. No me parece necesario, por lo tanto, citar más ejemplos ahora. Basta con referirme a dos casos flagrantes: la agresión colectiva de la OTAN contra el Congo y la actitud que las Potencias de la OTAN adoptaron sobre la cuestión de la base militar de Bizerta, durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Para justificar esta actitud se ha encontrado incluso en los Estados Unidos un apoyo ideológico.

162. En un folleto titulado The Idea of Colonialism^{9/} se hace una declaración franca; se dice que "sólo

^{9/} The Foreign Policy Research Institute, Universidad de Pensilvania, The Idea of Colonialism, New York, Frederick A. Praeger, edit., 1958, capítulo 2: "Problems in Perspective", por Stefan T. Possony, pág. 33.

el idealista más inocente puede creer que en este momento de crisis mundial los países metropolitanos podrían permitirse el abandono de sus colonias".

163. Todos recordarán que el Presidente de Gaulle hizo una declaración análoga cuando se negó a evacuar la base de Bizerta.

164. Otro método de las Potencias colonizadoras, que se llama justamente neocolonialismo, es la concesión de una independencia simulada a uno u otro de los territorios coloniales o de los territorios en fideicomiso, a la vez que paralizan al país que acaba de obtener su independencia mediante acuerdos económicos y militares secretos.

165. Nunca se repetirá bastante que la obtención de la independencia política no significa automáticamente la independencia económica, sino sólo un primer paso hacia esta última. Ahora bien, los colonialistas, al mantener las posiciones económicas, conservan en sus manos un cierto poder político que utilizarán, tarde o temprano, para suprimir la independencia que se han visto obligados a conceder.

166. Varios de los nuevos Estados independientes continúan siendo económicamente dependientes de sus antiguas metrópolis y más de uno se ha visto obligado, antes de obtener la independencia, a concluir acuerdos militares secretos. Todos saben que en el caso del Camerún francés y de Samoa occidental por ejemplo, la cuestión de los acuerdos secretos ha sido motivo de largos debates de la Asamblea General en el curso de los últimos años.

167. El neocolonialismo es uno de los mayores enemigos de los nuevos Estados independientes. Sin embargo, como síntoma no es de origen muy reciente. Sé que en esta sala hay representantes a los que no les gusta oír el nombre de Lenin, sobre todo porque fue el enemigo más consecuente del imperialismo y del colonialismo; sin embargo, no puedo por menos de citarlo. En 1920 formuló este problema en la siguiente forma:

"Es preciso que ante las grandes masas de trabajadores de todos los países, y sobre todo de los países insuficientemente desarrollados, denunciamos y desenmascaremos el engaño que las Potencias imperialistas cometan sistemáticamente a fin de poder, so pretexto de fundar Estados políticamente independientes, crear Estados que les estén totalmente subordinados en las esferas económica, financiera y militar."

168. En la época de formación de los imperios coloniales, las fronteras entre las diferentes colonias estaban siempre determinadas por la relación de fuerzas entre los colonialistas. No se prestaba ninguna atención a las condiciones etnográficas e históricas. Algunos grupos étnicos fueron desmembrados y otros unificados a la fuerza.

169. Hoy, en el momento en que se hunden definitivamente los imperios coloniales, los colonialistas tratan de utilizar esta situación artificial, la balcanización de África, para sembrar la discordia entre los nuevos Estados independientes de este continente y prolongar así su influencia basándose en el principio divide et impera. Un ejemplo clásico es la historia del Camerún, en el que los colonizadores británicos y franceses unieron sus esfuerzos para contribuir a la balcanización de África.

170. Se podrían enumerar un sinfín de ejemplos para ilustrar los medios con que las Potencias coloniales

tratan de frustrar la aplicación de los principios enunciados en la resolución aprobada por la Asamblea General en el decimoquinto período de sesiones, pero no quiero emplear más tiempo con la cita de demasiados casos.

171. Desde que la Asamblea General, a petición de la Unión Soviética, planteó la cuestión de la liquidación definitiva del sistema colonial, ha transcurrido suficiente tiempo para que podamos ver claramente las verdaderas intenciones de los distintos gobiernos en lo que respecta a uno de los problemas más importantes de nuestro tiempo. Ha transcurrido asimismo tiempo bastante para que podamos deducir de estas distintas actitudes las conclusiones más importantes.

172. Mi primera conclusión es que, en la cuestión del colonialismo, no es posible la neutralidad. Pueden unos declararse partidarios de la liquidación y otros de mantener el sistema colonial, pero hay que tomar partido. Los actos de las Potencias coloniales y de sus aliados, por mucho que los embellezcan con comentarios evidentemente perversos, demuestran que son favorables al mantenimiento del sistema colonial. Absteniéndose en 1960 al votar la Declaración, votaron, en realidad, en contra, y así ha interpretado su abstención la mayoría de la Asamblea. Desde entonces ha pasado un año y ya es hora de arrojar la máscara.

173. La otra conclusión, que nadie debe ignorar, es que la liquidación total y definitiva del sistema colonial es un problema único e indivisible. Vemos, por una parte, que los métodos y maniobras de las Potencias coloniales se fundan en un solo objetivo y en una política única. Por otra parte, vemos que los fines estratégicos perseguidos por los colonialistas exceden con mucho los límites de las colonias y de los territorios en fideicomiso. Las Potencias coloniales tratan de utilizar las colonias africanas como bases militares contra Europa. Además, utilizan las bases militares para aterrorizar a las poblaciones indígenas. Las islas del Pacífico no forman parte de Asia y, sin embargo, figuran como bases en los planes militares contra Asia y Europa.

174. La lucha por la liquidación del sistema colonial no es, pues, una cuestión que interese a un solo continente o a un solo grupo de países y no es una cuestión de guerra fría aunque la haya planteado una de las grandes Potencias y aunque esto no convenga a la otra.

175. No, el problema de la liquidación del sistema colonial no es un problema de guerra fría pero forma efectivamente parte del problema de la guerra o de la paz. Forma parte de este problema, pues no podemos olvidar que mientras discutimos aquí la liquidación del sistema colonial, en casi todas las colonias se desencadenan verdaderas guerras. Forma parte de este problema porque si ponemos fin al colonialismo eliminaremos una de las causas principales de las guerras. Forma parte de este problema porque las bases extranjeras situadas en los territorios coloniales constituyen un elemento importante de la actual tensión internacional.

176. Del sistema social y de los principios de los países socialistas se deduce que son anticolonialistas y firmes aliados de los nuevos Estados independientes. Por esta razón, los colonialistas han establecido como arma a doble filo la base de Kenia, por ejemplo, que ya he mencionado. Un arma de este tipo serviría,

por una parte, para perpetuar el colonialismo y, por otra, para agredir al sistema socialista. Por lo tanto, es lógico que precisamente para prevenir una "guerra cálida", y puesto que no hay neutralidad posible en la cuestión colonial, todos los gobiernos decidan si están en favor o en contra del colonialismo y deduzcan de esta decisión las conclusiones necesarias en lo que respecta a todos los problemas conexos.

177. No es ésta, creo yo, una exigencia de una u otra delegación ante una situación determinada; es la lógica misma de los acontecimientos. En el momento en que éstos se producen nosotros reaccionamos ante ellos mediante un voto o una acción, pero algunos de estos acontecimientos pueden y deben ser estimulados de la misma manera que podemos y debemos prevenir deliberadamente otros.

178. La tercera y última conclusión es la siguiente: la experiencia adquirida desde que se crearon las Naciones Unidas, y sobre todo estos últimos años, muestra cada vez más claramente que los adversarios de la liquidación del colonialismo son los mismos que provocan la tensión internacional, los que, en la obra citada del profesor Kissinger, han sido denominados "Potencias que representan el statu quo", los que se oponen al progreso y los partidarios del estancamiento social. Como ha dicho este profesor:

"Una Potencia que represente el statu quo tendrá siempre dificultades cuando se trate de hacer frente a los problemas de un período revolucionario."

179. Ahora bien, guste o no guste, uno de los rasgos característicos de nuestra época es que se trata de un período revolucionario. No es una cuestión de opinión, sino una enseñanza objetiva sacada de los hechos.

180. El proceso revolucionario de la historia humana que es la dislocación del sistema colonial no puede detenerse. Los que quieren frenar este proceso quizás consigan que la solución sea más difícil, más complicada y sin duda más sangrienta, pero no podrán detenerlo. El jefe de la delegación de Hungría, János Kádár, hizo observar justamente en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General que:

"El fundamento del régimen colonial se ha quebrantado tanto que cualquier intento de obstruir la marcha hacia la liberación, antes que detenerla, la acelerará." [883a. sesión, párr. 30.]

Precisamente por esto, la solución no puede ni debe ser aplazada bajo ningún pretexto.

181. La Carta impone a las Naciones Unidas, como Organización, el deber de estimular los procesos de liberación de los pueblos coloniales. Si la Organización mundial elabora métodos de solución pacífica, prestará de esta forma un servicio inmenso, no sólo a los pueblos que viven bajo la opresión colonial, sino también a las Potencias colonialistas.

182. La importante Declaración aprobada en el curso del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General acerca de la independencia de los pueblos y países coloniales ha despertado las esperanzas de millones de seres humanos oprimidos. No se puede consentir que se sientan engañados por las Naciones Unidas; no se puede consentir que la Declaración sea letra muerta. Los pueblos coloniales esperan que la Declaración de principio irá seguida de medidas apropiadas. Esperan que respondamos sin rodeos a la pregunta: ¿Cuándo y cómo contribuirán las Naciones Unidas a nuestra liberación?

183. La delegación de Hungría apoya el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.355] precisamente porque da a esta pregunta una respuesta clara y concreta.

184. Sr. LIU Chieh (China) (traducido del inglés): Hace un año la Asamblea General aprobó la resolución que contenía la Declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos y países coloniales [1514 (XV)], de la que fueron coautores un número sin precedente de delegaciones de África y de Asia. Esta Declaración fue el testamento de una reunión histórica, que vio la admisión simultánea nada menos que de 17 Estados Miembros que acababan de obtener la independencia. Constituyó una reafirmación enfática de los grandes principios formulados en la Carta de las Naciones Unidas y el punto culminante de una serie de resoluciones de la Asamblea relativas a la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos. Antes de discutir el problema de la aplicación, creo que convendrá examinar de nuevo el papel de las Naciones Unidas en relación con esta cuestión que es la más compleja y explosiva de nuestra época.

185. En San Francisco, los arquitectos de las Naciones Unidas fueron de los primeros en comprender que el viento cambiaba de dirección y dedicaron nada menos que tres capítulos de la Carta al problema de los pueblos dependientes. Estos capítulos tratan expresamente de los métodos para estimular una evolución progresiva hacia la autonomía o la independencia. Por primera vez, el bienestar de los pueblos dependientes era objeto de interés internacional y las Potencias administradoras aceptaron voluntariamente la obligación de fomentar activamente el progreso educativo, social, económico y político de los habitantes de esos territorios. Se afirmó con toda claridad que los intereses de los habitantes eran lo primordial y que el derecho del pueblo a determinar su propio destino era indiscutible.

186. En años posteriores, el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas y la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos han perseverado sin cesar la realización de los objetivos básicos de la Carta y han insistido una y otra vez en el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sucesivos períodos de sesiones. Así, gracias al impetu dado por la Carta, se ha acelerado el proceso de descolonización. En ese proceso, los denodados esfuerzos de los pueblos interesados y la cooperación de las autoridades administradoras han sido factores esenciales, pero la acción de asistencia y estímulo de las Naciones Unidas no puede negarse ni subestimarse. El resultado es que en el corto espacio de quince años más de 30 territorios anteriormente dependientes han obtenido la independencia y un número algo mayor está en camino de constituir Estados soberanos. La población de los territorios dependientes ha disminuido de 215 millones a sólo 50 millones aproximadamente. Si incluimos las regiones de Asia que formaban parte del imperio británico, la proporción aún sería más impresionante. No hay duda de que en ningún otro sector de sus múltiples actividades las Naciones Unidas pueden vangloriarse de haber conseguido mayores éxitos o de haber acumulado mayores motivos de satisfacción.

187. Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, la resolución aprobada el pasado año, aparte su importancia, no constituye más que una reafirmación de los principios e ideales expresados en la Carta. No

obstante, la Declaración es muy significativa, pues llama la atención sobre la dura lucha que sigue su curso en este proceso de liberación humana. En el preámbulo de dicha resolución se proclama solemnemente la necesidad de poner fin, rápidamente y sin condiciones, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. En la parte dispositiva se declara que la sujeción de un pueblo a la opresión, dominación y explotación extranjeras constituye una negación de los derechos humanos fundamentales, es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y pone obstáculos al fomento de las relaciones pacíficas y de la cooperación mundial.

188. Muchos oradores se han referido en esta tribuna al colonialismo como si consistiera sólo en el control de las Potencias occidentales sobre los territorios de ultramar, de Asia y África. Poco se ha dicho de la expansión territorial del imperialismo soviético en virtud del cual se han anexionado, explotado, esclavizado, y a veces aniquilado, poblaciones no rusas. El Sr. Khrushchev, delegado de la Unión Soviética, en su discurso ante la Asamblea General, en su decimoquinto período de sesiones, habló del colonialismo en la Rusia de los zares en los siguientes términos:

"El Gobierno zarista aplicaba en los confines de Rusia una política esencialmente colonial, que se diferenciaba muy poco de la que puede verse hoy día en los países coloniales. Se llamaba despectivamente "extranjeros" a los habitantes de Uzbekistán, Kazakstán, Tadzhikistán y otros pueblos no rusos. No se les consideraba como personas y se les explotaba sin piedad. Entre ellos prevalecían las discordias nacionales, el odio y las disensiones internas, y el imperio zarista se mantenía con las bayonetas y la opresión. Cuando los pueblos del Asia central y de Transcaucasia obtuvieron su independencia y se les reconocieron los mismos derechos que a otras poblaciones de Rusia, dieron pruebas de su capacidad en la evolución de la economía nacional y la cultura."

189. No tengo la intención de hacer recaer los pecados de los zares sobre la cabeza de los hombres del Kremlin ni quiero desviar la atención de los problemas de hoy para referirme a capítulos de historia. Lo importante es que, lejos de liberar a estos pueblos del colonialismo de los zares, los dirigentes de la Unión Soviética han reforzado su control sobre pueblos no rusos, especialmente los ucranianos, georgianos, arzobayanos y armenios, pueblos que habían proclamado su independencia después de la revolución de 1917. Durante la segunda guerra mundial, la humanidad fue testigo impotente de la anexión por la fuerza de los Estados Bálticos — Estonia, Letonia y Lituania — e igualmente de partes de otros países vecinos, como Karelia en Finlandia, Polonia oriental, la región Cárpato-Rutena de Checoslovaquia, la Besarabia rumana, la Bucovina septentrional y parte de Prusia oriental. Al terminar la guerra, la URSS se había anexionado 262.000 millas cuadradas de territorio y 22 millones de habitantes. En los años recientes el colonialismo soviético ha adoptado el sistema de crear varios Estados satélites con la etiqueta de "democracias populares". Basta con recordar los acontecimientos de 1956 en Hungría para estar convencidos de que las denominadas democracias populares son colonias soviéticas disfrazadas. La colonización soviética se ha extendido hoy a Mongolia exterior, Corea del Norte y Viet-Nam del Norte, en Asia, y están buscando nuevas presas en África y en América Latina.

190. Esta reseña muy breve del imperialismo soviético sólo tiene por objeto señalar un hecho: que el colonialismo de las Potencias occidentales está terminando rápidamente y está siendo sustituido por una nueva forma de colonialismo mucho más amplia y mucho más brutal en sus métodos. Permítanme citar en apoyo de mi tesis la declaración de un hombre de Estado asiático:

"Sin embargo, hay otras formas de colonialismo de las que muchos de nosotros quizás tengamos una idea menos clara y que incluso algunos no llamarían colonialismo. Piénsese, por ejemplo, en esos Estados satélites de Europa central y oriental que están bajo dominación comunista: Hungría, Rumania, Bulgaria, Albania, Checoslovaquia, Letonia, Lituania, Estonia y Polonia. ¿No son estos Estados colonias, tanto como puedan serlo los territorios coloniales de África o Ásia? Y si estamos unidos en nuestra oposición al colonialismo, ¿no tenemos el deber de declarar abiertamente nuestra oposición al colonialismo soviético lo mismo que al imperialismo occidental?"

Estas son las palabras de Sir John Kotelawala, ex Primer Ministro de Ceilán, cuando habló en la Conferencia de Bandung en 1955. Mucho se ha hablado en esta sala años pasados del espíritu de Bandung, pero creo que estas palabras de una personalidad asiática, pronunciadas hace seis años, han recobrado interés hoy, ante la urgencia del problema colonial.

191. Se podría muy bien preguntar por qué la Unión Soviética, al pedir la liberación inmediata de las colonias occidentales trata al mismo tiempo de consolidar su control sobre los pueblos cautivos en la órbita comunista. La respuesta reside en las enseñanzas de Lenin de quien son estas palabras:

"Nosotros, como comunistas, debemos y deseamos apoyar los movimientos burgueses de emancipación en los países coloniales cuando estos movimientos tengan verdadero carácter revolucionario y cuando los representantes de dichos movimientos no nos impidan educar y organizar a los campesinos y a las masas explotadas e inculcarles el espíritu revolucionario."

Esta línea de conducta ha sido proseguida fielmente tanto por Stalin como por Khrushchev. Conviene, en efecto, a la estrategia comunista fomentar el desorden y crear el caos en regiones propicias para ello con fines de infiltración, subversión y, en definitiva, de conquista.

192. Algunos delegados han declarado en esta tribuna que en el presente debate no debe hacerse propaganda de guerra fría. Estoy totalmente de acuerdo con ellos, pero no sería sincero si dejara de decir que la cuestión del colonialismo la explotan los comunistas como un arma eficaz de la guerra fría. A este respecto, espero que el Presidente me permita citar unas palabras del Primer Magistrado de su gran país. En un discurso reciente sobre las perspectivas de África, pronunciado en Chatham House, el Presidente Bourguiba dijo:

"... Actualmente la guerra fría gira en torno a la descolonización y a la independencia. En la medida que el fenómeno del colonialismo crea resentimientos y descontento, la guerra fría se establece en estas regiones y el campo comunista se erige en campeón de la libertad e independencia de los pueblos coloniales. Evidentemente, los comunistas que se convierten en campeones de la independencia no

se presentan como tales comunistas, sino que consideran la independencia como una etapa preliminar necesaria para atraer a esos pueblos hacia el sistema comunista o colocarlos bajo la influencia de las Potencias comunistas antes de satelizarlos."

El Sr. Slim (Túnez), vuelve a ocupar la Presidencia.

193. Me he permitido citar la opinión de un hombre de estado africano únicamente con el propósito de confirmar mi tesis de que, llevados por el deseo de evitar que en este debate se mezclen problemas de la guerra fría, no hemos de perder de vista que los comunistas utilizan el grito de liberación colonial no sólo para intensificar la guerra fría sino para seguir persiguiendo sus fines de dominación mundial.

194. Volviendo a los proyectos de resolución presentados ahora a la Asamblea General, aprovecharé brevemente esta oportunidad para indicar cuál es la posición de mi delegación. En cuanto a Nueva Guinea holandesa, o Irián Occidental, desde que se planteó la cuestión en las Naciones Unidas, mi delegación ha mantenido el criterio de que no se puede determinar el destino de este país hasta que se conozcan los deseos de su pueblo libremente expresados. La propuesta del Gobierno de los Países Bajos parece estar de acuerdo con los principios de la Carta, puesto que en ella se concede primordial atención a los intereses de este pueblo y a sus deseos. El Gobierno de los Países Bajos ha anunciado su intención de abandonar su soberanía sobre este Territorio. A mi juicio, las Naciones Unidas, asumiendo su responsabilidad internacional deben proceder lo antes posible a determinar cuál es el deseo de este pueblo. Mi delegación votará en favor del proyecto de resolución presentado por los Países Bajos [A/L.354].

195. En otro proyecto de resolución [A/L.357], presentado a la Asamblea General por la delegación de Nigeria, se trata de fijar una fecha límite para la concesión de la independencia a todos los territorios africanos. En general, es difícil sentar una norma uniforme para diversos territorios, especialmente teniendo en cuenta el informe^{10/} de la Comisión para la Información sobre los Territorios no Autónomos que, después de una encuesta muy completa realizada el pasado año sobre la situación en estos territorios, llamó la atención de la Asamblea sobre las distintas condiciones que en ellos existen. Sin embargo, la fecha límite de 1960 la propone un representante de África y ha sido considerada aceptable por los países directamente interesados. Por lo tanto, mi delegación está dispuesta a votar en favor de este proyecto de resolución, esperando que en este período de transición se alentará a estos pueblos y a las autoridades que los administran a acelerar el progreso hacia la independencia.

196. En conclusión, permítame reafirmar, señor Presidente, que China es contraria al colonialismo en todas sus formas, independientemente de su origen y sin distinción de raza, credo o color. En realidad, la historia de la República de China durante medio siglo ha sido una lucha incesante contra la dominación extranjera, de la cual forma también parte nuestro largo conflicto con las fuerzas del comunismo internacional. En las actas de las Naciones Unidas puede verse que hemos apoyado toda resolución y toda acción en favor de la libertad. Mi delegación no cede

el primer lugar a ninguna en sus deseos de ver cumplida la histórica Declaración de la Asamblea General, con la desaparición total del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Pero pedimos con insistencia a la Asamblea General que reconozca el peligro del imperialismo soviético, y su propósito de extender sus tentáculos a todas las zonas en que el viejo colonialismo desaparece. Estamos asimismo firmemente convencidos de que no se podrá quedar totalmente cumplida la Declaración mientras el derecho de libre determinación lo ejerzan sólo los pueblos que viven ahora en los territorios no autónomos, y no se extienda también a los millones de cautivos de los países bajo control comunista, cuyos deseos de libertad no pueden continuar ignorándolos esta Asamblea General si desea cumplir su misión de guarda y defensa de la paz y de la libertad.

197. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (traducido del inglés): Cuando el Gobierno de los Países Bajos decidió presentar las propuestas que figuran en nuestro proyecto de resolución [A/L.354] lo hizo por dos razones. La primera, porque habiendo votado en favor de la resolución 1514 (XV) en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, nos creímos obligados a aplicar sus disposiciones respecto del único territorio no autónomo colocado bajo administración de los Países Bajos: Nueva Guinea occidental y, por lo tanto, a adoptar medidas inmediatas para el traspaso de todos los poderes al pueblo del territorio con el fin de que pueda, al ejercer el derecho de libre determinación elegir libremente su régimen político futuro; igualmente nos creímos obligados a reconocer la importante función que las Naciones Unidas deben desempeñar en este proceso, según los propios términos de la resolución.

198. Nuestra segunda razón fue el convencimiento de que, siguiendo el curso señalado por la Asamblea General, aportaríamos la mejor contribución posible al paso pacífico de la dependencia a la autonomía en ese territorio y que, de esta forma, se resolvería también nuestra vieja controversia con Indonesia.

199. Por esta segunda razón, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, en sus dos declaraciones: la primera en el debate general [1016a. sesión] y la segunda durante el debate sobre este tema [1049a. sesión], evitó cuidadosamente toda referencia al pasado que podría haber herido susceptibilidades o suscitado polémicas con Indonesia y concentró toda su atención en el futuro del territorio una vez que la razón principal de la oposición de Indonesia, es decir, la presencia de los Países Bajos en Nueva Guinea occidental, hubiera desaparecido.

200. Esperábamos que a esta prudencia y a este comedimiento correspondería Indonesia con el mismo espíritu de cooperación. Sin embargo, y lo deploramos vivamente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia no quiso ver la mano que se le tendía y, en su declaración del 9 de noviembre [1050a. sesión], en vez de discutir nuestras propuestas en forma razonable, recurrió a la acusación e incluso a la amenaza de emplear la violencia.

201. Es cierto que el Ministro indonesio se refirió a la posibilidad de encontrar una fórmula sobre la cuestión de la libre determinación y de la autoridad de las Naciones Unidas, pero se nos ha hecho saber con toda claridad que la fórmula a que se refería era que Indonesia asumiera la administración del Territorio y entonces, en fecha muy lejana, permitiera a los papúes que "confirmaran" su deseo de continuar

^{10/} Actas Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No.15.

integrados a Indonesia. Es evidente que esta fórmula no es más que una burla del principio de la libre elección.

202. En su declaración, el Sr. Subandrio repitió todas las viejas acusaciones y recriminaciones que desgraciadamente hemos oido demasiadas veces en las reuniones de las Naciones Unidas; afirmó la pretensión de su país de anexionar a Nueva Guinea occidental sin ningún plebiscito y, por último, amenazó repetidamente con una operación militar próxima, a no ser que accediéramos a abandonar rápidamente la Nueva Guinea occidental y su pueblo en manos de Indonesia.

203. Aunque los Países Bajos tienen una lista de verdaderos agravios recibidos de Indonesia y a pesar de que los reproches de este país al nuestro son totalmente infundados, no voy a mencionar ahora esos agravios porque no deseamos envenenar un debate tranquilo y razonable sobre la descolonización de Nueva Guinea occidental con consideraciones sobre el pasado, que ahora no proceden. Tampoco voy a polemizar con el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia sobre sus amenazas fuera de lugar — no puedo considerarlas de otro modo — pues todos los Miembros de las Naciones Unidas, alfirmar la Carta, se han comprometido a no proferirlas.

204. El objeto de mi intervención es sólo hacer algunas observaciones sine ira et studio sobre los argumentos que aduce Indonesia en apoyo de su tesis de que Nueva Guinea occidental no es un territorio no autónomo administrado por los Países Bajos, sino una parte del territorio de la República de Indonesia y que, por lo tanto, carecemos de competencia para formular las propuestas que hemos presentado.

205. Estos argumentos son:

1) Que, cuando el Dr. Sukarno y el Dr. Hatta proclamaron la independencia de Indonesia el 17 de agosto de 1945, no sólo lo hicieron en nombre de todos los habitantes de Indonesia, sino también en nombre de los papúes de Nueva Guinea occidental y, por lo tanto, ejercieron el derecho de libre determinación de este pueblo en su nombre:

2) Que siendo Indonesia el Estado sucesor de los Países Bajos, deben formar parte de él todos los territorios que antes constituyan las Indias Orientales Neerlandesas; y

3) Que en virtud de la Carta de transferencia de soberanía, del 2 de noviembre de 1949¹¹, la soberanía sobre Nueva Guinea occidental fue traspasada por los Países Bajos a la República de los Estados Unidos de Indonesia. Veamos con detenimiento estas afirmaciones.

206. En cuanto a los antecedentes de la proclamación de la Independencia, del 17 de agosto de 1945, y a las intenciones de sus dos signatarios, por suerte tengo a mi disposición un documento cuya autoridad no puede negar fácilmente la delegación de Indonesia; se trata de un libro escrito por el profesor Muhammad Yamin, eminent historiador y hombre de Estado, que es Ministro de ese país y, además, miembro destacado de la delegación de Indonesia. Este libro — tengo aquí sólo el primer volumen, pero consta de dos — se llama Naskah persiapan undang-undang dasar 1945, que significa "La preparación del proyecto de Constitución de 1945".

¹¹ Véase Naciones Unidas, Treaty Series, Vol. 69 (1950), I, No. 894, pág. 206 (texto inglés).

207. En este libro, realmente muy interesante, el profesor Yamin reproduce la versión taquigráfica de los debates celebrados entre los dirigentes del Movimiento de Independencia de Indonesia durante los días inmediatamente anteriores a la proclamación de la Independencia. Me permitiré leerles, traducidas naturalmente, algunas de estas declaraciones.

208. En la página 203 de la parte I de este libro, publicado en 1959, el profesor Yamin reproduce una declaración hecha por el Sr. Hatta el 11 de julio de 1945, o sea unos días antes de la proclamación de la Independencia, sobre la extensión de la futura Indonesia. Dice lo siguiente:

"Las fronteras de Indonesia" — dijo el Sr. Hatta — "se basan en nuestras reivindicaciones anteriores. No iban estas reivindicaciones más allá de Indonesia o de las antiguas Indias Neerlandesas y, en ciertas ocasiones, cuando asistí a reuniones en Indonesia, incluso deseé reducir este territorio. El Territorio de Papuasia deseaba dejárselo a otros, pero si el Gobierno del Japón" — Indonesia estaba entonces enteramente ocupada por el Japón — "desea dejar Papuasia, que antes estaba bajo administración neerlandesa, no tengo nada que objetar a ello, aunque no deseo solicitarlo expresamente, y si el Territorio de Papuasia pudiera cambiarse por el Norte de Borneo, no sólo no me opondría sino que incluso me complacería."

Más adelante dijo:

"Personalmente deseo hacer constar que no tengo ningún interés en Papuasia; se puede dejar el territorio a su propio pueblo. Reconozco" — dijo el Sr. Hatta — "que el pueblo de Papuasia también tiene derecho a ser una nación libre."

209. En la página 212, el profesor Yamin cita un resumen que hizo el Sr. Hatta de sus propias opiniones, diciendo: "Mi posición es la siguiente: Las Indias Orientales, menos Papuasia, pero si la población de Malaya deseara unirse a Indonesia no me opondría a ello." Anteriormente, el Sr. Hatta había dicho, y esta cita figura en las páginas 201 y 202 del libro:

"Escuché ayer algunas declaraciones sobre Papuasia que son hasta cierto punto alarmantes, pues pueden crear la impresión en el extranjero de que vamos a comenzar presentando peticiones que parecen imperialistas. Se dijo ayer que habrá que pedir a Malaya y a Papuasia que se unan a la madre patria Indonesia por razones estratégicas. Yo no soy estratega, pero teniendo en cuenta lo que he leído sobre política internacional, creo que la estrategia no es algo independiente sino algo relacionado con el contexto político del mundo internacional. Chamberlain, por ejemplo, dijo que las fronteras de Inglaterra no se hallaban en el Canal, sino en el Rhin. Siguiendo esta tesis, no nos limitaríamos a reclamar Papuasia sino, también, las Islas Salomón e incluso llegaríamos hasta el Océano Pacífico. ¿Podríamos conservar un territorio tan grande? ¿Tendríamos suficiente fuerza para administrar este extenso territorio?"

Estas fueron las palabras del Sr. Hatta, en vísperas de proclamar la independencia.

210. En cuanto al Sr. Sukarno, encontramos su opinión al respecto en las páginas 204 a 207 del libro del profesor Yamin. He aquí lo que dijo el Sr. Sukarno:

"Nunca he creído que Indonesia esté formada sólo por las antiguas Islas Neerlandesas. Nunca he dis-

cutido que Indonesia sea más extensa que el territorio gobernado por los holandeses. Hubo un momento en mi vida en que era partidario de una idea panindonesia; entonces pensaba incluir en estos territorios no sólo Malaya y Papuasia, sino también Filipinas, pero Filipinas ya es libre y tenemos que respetar su soberanía."

El Sr. Sukarno continuó diciendo:

"Nos ha preguntado el Japón qué extensión tendrá el territorio de Indonesia. A esta pregunta contesto diciendo que, de acuerdo con el Sr. Yamin, no creo que estemos obligados, ni por razones morales ni por motivos internacionales, a ser herederos de los holandeses."

211. Viene ahora un pasaje muy significativo de lo que el Sr. Sukarno dijo en aquel momento:

"En cuanto a Papuasia, ignoro los deseos de su pueblo, pero estoy dispuesto a admitir que su formación política es todavía nula."

Continuó diciendo:

"Nosotros no somos herederos de los holandeses" — repito: no somos herederos de los holandeses — "no negociaremos con los holandeses ni con los británicos, pero entablaremos conversaciones con el Japón, y el Japón decidirá cuál será el territorio de Indonesia."

212. De buena gana leería otros pasajes de este interesantísimo libro, pero las citas que he hecho bastan para probar que de los dos dirigentes de Indonesia que proclamaron la independencia de este país: El Sr. Sukarno y el Sr. Hatta, este último opinaba que Papuasia — y a propósito, tanto él como el Sr. Sukarno utilizaban la palabra "Papuasia" que por lo visto no se consideraba como un insulto en aquel tiempo, como el Sr. Sukarno quiere hacernos creer que se considera ahora — debía dejarse al pueblo de dicho territorio y que no debía incluirse en Indonesia, ya que esto podría parecer imperialismo. El Sr. Hatta prefería Borneo del Norte y el Sr. Sukarno dijo que Indonesia no tenía por qué considerarse como heredera de las Indias Orientales Neerlandesas, que no conocía los deseos del pueblo de Papuasia, que éste carecía en todo caso de madurez política, y que correspondía al Japón determinar las fronteras de Indonesia.

213. Pregunto ahora, con la venia del señor Presidente, cómo se pueden conciliar estas declaraciones con la afirmación actual de que Nueva Guinea occidental es parte natural de Indonesia, de que sus habitantes son indonesios y de que el Sr. Sukarno y el Sr. Hatta proclamaron la independencia en su nombre. Como he indicado ya en otras reuniones durante este período de sesiones de la Asamblea General, cuando se proclamó la independencia de Indonesia, el 17 de agosto de 1945, este país llevaba tres años ocupado por el Japón, mientras que Nueva Guinea había continuado en gran parte bajo administración neerlandesa. Naturalmente, no existía comunicación alguna entre ambos territorios y, por lo tanto, era natural y muy comprensible que el Sr. Sukarno dijera que no conocía cuáles eran los deseos de los habitantes de Papuasia.

214. Queda sólo en pie el argumento de que Nueva Guinea occidental fue cedida a Indonesia en virtud de la Carta de transferencia de soberanía, Tratado que, a propósito, ha denunciado unilateralmente Indonesia y que, por lo tanto, es curioso, por no decir otra cosa, que lo invoque como base de sus pretensiones. Ade-

más, en el artículo 2 de esa Carta se dice que: "En vista de que no ha sido posible reconciliar las opiniones de las partes sobre Nueva Guinea y de que la controversia sigue pendiente..."

Y a continuación se enumeran otras cinco razones, entre ellas la siguiente:

"En vista de que son limitadas las investigaciones emprendidas y realizadas respecto de los problemas que plantea la cuestión de Nueva Guinea, ..."

Esto también coincide con lo que decía el Sr. Sukarno: que no tenían suficiente información en aquel momento. El artículo sigue diciendo así:

"El statu quo de Nueva Guinea se mantendrá con la estipulación de que en el plazo de un año, a partir de la fecha de la transferencia de la soberanía a la República de los Estados Unidos de Indonesia, la cuestión del régimen político de Nueva Guinea se determinará mediante negociaciones entre dicha República y el Reino de los Países Bajos."

215. Por lo tanto, la decisión fue que, respecto de Nueva Guinea, se mantenía el statu quo. Ahora bien, ¿cuál era este statu quo? En un canje de cartas entre ambas partes, el 2 de noviembre de 1949, se precisó que:

"La cláusula del artículo 2 del proyecto de Carta de transferencia de soberanía según la cual se mantendrá el statu quo de la Residencia de Nueva Guinea, significa que continuará bajo la administración del Gobierno de los Países Bajos."

216. En las actas de la Conferencia de Mesa Redonda se hace constar el acuerdo de que la disposición de conservar el statu quo de Nueva Guinea significaba que este territorio continuaría "bajo la soberanía de los Países Bajos". La soberanía sobre Nueva Guinea occidental no se traspasaba a Indonesia y que tampoco se dio por supuesto que este traspaso habría de efectuarse, se desprende de una nota a uno de los otros acuerdos firmados en la Conferencia de Mesa Redonda que dice así: "Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo será aplicable a la nacionalidad de los habitantes de la Residencia de Nueva Guinea en el caso de que la soberanía sobre este territorio no se traspase a la República de los Estados Unidos de Indonesia"^{12/}.

217. De conformidad con el acuerdo a que se llegó en la Conferencia de Mesa Redonda, los Países Bajos negociaron con Indonesia, durante no uno sino dos años. Se negoció para encontrar solución al problema de Nueva Guinea. Indonesia rechazó todas nuestras propuestas e insistió en que le traspasáramos la soberanía sobre Nueva Guinea occidental. Sólo a fines de 1951 — dos años después — Indonesia adoptó bruscamente una nueva actitud, es decir, que había que cederle la soberanía sobre este territorio. Ante esta nueva interpretación de los acuerdos, propusimos recurrir a la Corte Internacional de Justicia para que decidiera. Indonesia se negó y desde entonces continúa rechazando esta propuesta.

218. Entre tanto, la Asamblea General adoptó una decisión al respecto. El 29 de junio de 1950 el representante permanente de los Países Bajos puso en conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas^{13/} que el Gobierno de los Países Bajos ya no

^{12/}Ibid.

^{13/}Véase Actas Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos, tema 34 del programa, documento A/1302/Rev.1

presentaría un informe sobre Indonesia en virtud del Artículo 73 e de la Carta, pues la soberanía sobre este país, salvo la Nueva Guinea Neerlandesa, se había traspasado a la República de los Estados Unidos de Indonesia.

219. El 12 de diciembre de 1950 la Asamblea General aprobó una resolución, propuesta por la delegación de la India, la resolución 448 (V), que dice así:

"...

"Tomando nota de la comunicación transmitida por el Gobierno de los Países Bajos el 29 de junio de 1950, en la cual se declara que los Países Bajos no continuarán transmitiendo información sobre Indonesia en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, salvo en lo referente a la Nueva Guinea occidental,

"1. Toma nota con satisfacción de la comunicación del Gobierno de los Países Bajos relativa a la suspensión del envío de información sobre Indonesia;

"2. Pide a la Comisión Especial encargada de examinar la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, que se sirva examinar la información que pueda transmitirse en lo futuro al Secretario General en virtud de la resolución 222 (III) de la Asamblea General, e informar sobre el particular a la Asamblea General."

220. Ahora bien, si la soberanía sobre Nueva Guinea occidental ya se hubiera traspasado a Indonesia o incluso si este país lo hubiera creído así, Indonesia habría protestado violentamente contra esta afirmación de que Nueva Guinea occidental continuaba bajo la administración de los Países Bajos y de que este país debía presentar informes sobre dicho Territorio.

221. Pero, naturalmente, no fue así. La resolución fue aprobada por 41 votos a favor y 8 abstenciones. ¿Y qué hizo Indonesia? Votar en favor de la resolución y en las actas se menciona que el Sr. Tajipnapis, representante de Indonesia en la Cuarta Comisión, "expresó la gratitud de su delegación a la delegación de la India por la iniciativa de presentar el proyecto de resolución y a la Cuarta Comisión por haberlo aprobado"^{14/}.

222. Cuando los Países Bajos presentaron su informe sobre Nueva Guinea occidental y se examinó este informe en la Cuarta Comisión, Indonesia tampoco formuló ninguna objeción.

223. Sólo protestó Indonesia cuando se presentó el informe siguiente; Indonesia, mientras tanto, había decidido interpretar diferentemente la Carta de traspaso de soberanía. Pero a pesar de que los Países Bajos han enviado informes sobre Nueva Guinea occidental desde hace doce años, Indonesia nunca ha presentado una resolución pidiendo que cesen estos informes y durante doce años la Comisión para la Información y la Cuarta Comisión han aceptado los informes de los Países Bajos y los han discutido detalladamente.

224. Por lo tanto, habiendo decidido la Asamblea General en 1950 que Nueva Guinea holandesa era un territorio no autónomo bajo administración de los Países Bajos y habiendo obrado en consecuencia respecto de los doce informes anuales presentados sobre este territorio, Indonesia no puede anular esta de-

cisión salvo por fallo de la Corte Internacional de Justicia, procedimiento que se ha negado, y continúa negándose, a aceptar.

225. Al votar en favor de la resolución 1514 (XV) del año pasado, aprobamos también con nuestro voto el párrafo 6 de la Declaración contenida en dicha resolución, en el cual se dice que:

"Todo intento encaminado a quebrantar, total o parcialmente, la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

Este es un principio que nosotros aprobamos, y en la cuestión del Congo hemos sostenido consecuentemente que la provincia de Katanga, que formaba parte de la República del Congo en el momento de la independencia de este país, cuando fue reconocido como entidad nacional, no debe separarse de él.

226. Sin embargo, Nueva Guinea occidental no formó parte nunca de la República de los Estados Unidos de Indonesia ni de la República de Indonesia actual. La aplicación del principio en el caso presente significa, no que Indonesia pueda anexionarse un país que no le pertenece, aunque la población siga teniendo derecho naturalmente a decidir si desea o no unirse a Indonesia; significa, por el contrario, que la unidad nacional y la integridad territorial de Nueva Guinea occidental deben ser respetadas no sólo por los Países Bajos sino también por Indonesia.

227. En estas condiciones, no puede ponerse en duda el derecho legal de los Países Bajos a formular las propuestas que han presentado sobre el territorio no autónomo de Nueva Guinea occidental bajo administración de los Países Bajos.

228. Por lo tanto, la única cuestión que la Asamblea debe decidir ahora es si estas legítimas propuestas son convenientes y razonables y corresponden a la política definida por la Carta y por las distintas resoluciones respecto de los territorios no autónomos, textos que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores analizó en su intervención del 8 de noviembre. Nuestro plan es sencillo e inequívoco. Si se adopta, el resultado será el siguiente:

1) Traspasaremos la soberanía sobre Nueva Guinea occidental al pueblo de este territorio lo antes posible, cuando las Naciones Unidas así lo decidan.

2) Se permitirá al pueblo de Papuasia ejercer su derecho a determinar su propio futuro, votando en favor de la integración con Indonesia o en favor de cualquier otro régimen político tan pronto como las Naciones Unidas puedan organizar un plebiscito.

3) Las Naciones Unidas ayudarán al pueblo de Papuasia a administrar su territorio durante el período transitorio entre la retirada de los Países Bajos y la celebración del plebiscito.

4) Todo el personal militar y civil holandés se retirará, salvo que las Naciones Unidas pidan que una parte de él permanezca en el país temporalmente.

5) Los Países Bajos continuarán pagando los gastos de administración sobre la base de su contribución actual, incluso después de nuestra retirada.

6) La primera medida consistirá en enviar una comisión de encuesta de las Naciones Unidas a Nueva Guinea occidental para que informe sobre la situación y sobre las posibilidades prácticas de aplicar nuestro plan.

^{14/} Actas Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 190a. sesión, parr. 18.

229. No creo que nadie pueda elaborar un plan que concuerde más estrictamente con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Si existiera efectivamente este plan, estaríamos dispuestos a examinarlo.

230. Según nuestro plan — y ésta es una de sus particularidades — lo único que se pide como medida inmediata a los miembros de la Asamblea General es que nombren una comisión para que se traslade a Nueva Guinea occidental y presente un informe a la próxima Asamblea. Sólo el próximo año habrá que adoptar decisiones definitivas sobre nuestro plan, tarea que será entonces más fácil porque la Asamblea dispondrá de un informe imparcial y, por lo tanto, podrá decidir con pleno conocimiento de la situación.

231. Hemos hecho sinceramente cuanto estaba a nuestro alcance. Espero que los señores representantes juzgarán nuestras propuestas con igual sinceridad. Nuestro ferviente deseo es que Indonesia se convenza de que la mejor solución es ayudar a las Naciones Unidas a eliminar el colonialismo de Nueva Guinea occidental en forma honorable, ordenada y pacífica, basándose en el principio de la libre determinación.

232. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante de Indonesia, que desea ejercer brevemente su derecho de réplica.

233. Sr. SUBANDRIO (Indonesia) (traducido del inglés): Al pedir la palabra no olvido lo avanzado de la hora, de manera que prometo al señor Presidente ser breve y, desde luego, no voy a contestar directamente a la declaración del representante de Australia ni a la del representante de los Países Bajos.

234. También en Indonesia nos preocupa este problema. No creo que nadie esté satisfecho de verlo planteado, ya que afecta a toda nuestra vida nacional mucho más que a la vida de los Países Bajos o de Australia. Deseamos, además, desembarazarnos de él, y no para obtener una victoria sobre los Países Bajos ni, de ningún modo, para afrentar u ofender a nuestra vecina y amiga, Australia.

235. También deseamos lo mismo que el representante de los Países Bajos: dar al problema una solución honorable. Creo que ya aclaré, y mi Gobierno y el Presidente de mi país también lo han precisado, que deseamos solucionar esta cuestión sobre la base de la normalización de relaciones futuras de amistad y cooperación con los Países Bajos. Para lograr esto estamos convencidos de que no se podrá adoptar una solución que satisfaga sólo a Indonesia o que sólo complazca a los Países Bajos.

236. ¿Qué es lo que envenena este problema? En el fondo se trata de la irreconciliable actitud de los Países Bajos frente a la independencia de Indonesia. Si no existiera el problema del Irián Occidental, los Países Bajos habrían inventado algo, alguna dificultad, para inquietar, humillar o aislar a Indonesia, pues antes de la secesión, antes de la separación, los Países Bajos organizaron la proclamación de la República de las Molucas del Sur y los dirigentes viven todavía en los Países Bajos.

237. Hay que tener en cuenta todos estos antecedentes al estudiar el problema del Irián Occidental y no perder de vista la actitud irreconciliable de los Países Bajos frente a la independencia de Indonesia.

238. Más adelante no dejaré de hacer una declaración y daré informaciones detalladas a la Asamblea sobre

la situación — geográfica y etnológica — del Irián Occidental. El representante de los Países Bajos ha citado algunas frases del libro del profesor Yamin. Ya conocía la existencia de este libro, pero desearía recordar a dicho representante que se trata de discusiones privadas celebradas antes de la proclamación de la independencia, publicadas por el profesor Yamin, y que después del 17 de agosto una delegación del Irián Occidental fue a Yakarta y confirmó formalmente la adhesión de este país a la República de Indonesia.

239. Sin embargo, desearía que el representante de los Países Bajos hiciera algunas correcciones en la traducción porque yo también conozco los párrafos que ha citado. Quizá algunos de ellos no estén bien traducidos y se encuentre así cambiado todo el sentido; quizás el profesor Yamin pudiera ayudarle a restablecer una traducción fiel.

240. Pese a nuestras divergencias de opinión en cuestiones nacionales o internacionales, creo que podemos pedir al profesor Yamin que se ponga a la disposición de la delegación de los Países Bajos para la traducción de las frases que acaba de citar el representante de ese país.

241. Permítame, señor Presidente, que pida aún algunos minutos de indulgencia. Deseo referirme a la declaración del representante de Australia. Australia e Indonesia son vecinas. Actualmente no existen entre nosotros diferencias de principio, y no creo que Australia tenga ninguna ambición territorial. Indonesia tampoco tiene ambiciones expansionistas. No necesitamos ampliar nuestro territorio. Disponemos de grandes extensiones, algunas de ellas sin explotar, como Australia. Respecto de Australia, no abrigamos ningún temor.

242. En cuanto a los sistemas sociales, Australia tiene el suyo y nosotros el nuestro. No deseamos exportar nuestro sistema social ni tampoco lo desea Australia. Por lo tanto, ninguna diferencia de principio nos separa de ese país. Existe una base común y positiva de cooperación entre nuestros países. Creo que Australia comprenderá también que la seguridad de Indonesia es la seguridad de su país. Y esto es cierto en todos los respectos. En el campo político y económico podemos cooperar y ayudarnos mutuamente. Si actualmente hay alguna diferencia, no creo que ésta obedezca a motivos raciales. Se trata únicamente de que nuestra historia es distinta y por eso podemos tener diversas opiniones sobre los problemas nacionales o de relaciones con el exterior.

243. Al decir esto me atrevo a recordar al representante de Australia, que tanto se preocupa de Nueva Guinea occidental como territorio vecino, que el territorio de la República de Indonesia está aún más cerca de Australia que el de Nueva Guinea occidental. Timor está más cerca: a no más de 100 millas de Darwin, más cerca pues que el punto de Nueva Guinea más próximo a Australia. Le recordaré, además, que tenga en cuenta que los 90 millones de indonesios que forman un arco protector al norte de Australia tienen también su importancia para ese país. Sin discutir las relaciones pasadas de Australia, sus relaciones con los Países Bajos y sus lazos de amistad con ese país, le indicaré que en Indonesia los 90 millones de personas que constituyen el arco protector mencionado consideran que son muy importantes para Australia en todos los aspectos.

244. El representante de Australia ha mencionado también los antecedentes históricos y la posición geográfica de Irián Occidental, puntos sobre los que no estoy en condiciones de formular ninguna observación. Diré algo sólo sobre la población de Irián Occidental que está estrechamente ligada a Indonesia. A este respecto, no es cierta la afirmación de este delegado de que estos pueblos no tienen ningún lazo común ni ningún contacto con el mundo exterior. El mero hecho de que inmediatamente después de proclamar la independencia, una delegación de Irián Occidental, y citaré los nombres del Sr. Jouwe y del Sr. Papare, presentó una carta a nuestro Presidente para confirmar por escrito la inclusión de su país en el territorio de la República, demuestra suficientemente que también tenía conciencia política en aquel momento. Más aún, pidieron incluso que no se les separara de la República de Indonesia, que no se les amputara de este país. Pero, ¿por qué tiene contacto Irián Occidental con el mundo exterior? Porque para nosotros este país es un santuario, el símbolo de nuestra libertad. ¿Por qué es así? Porque en Irián Occidental se instaló el campo de concentración de Boven Digul, el más importante campo de concentración de la región, en el que se encarceló a los indonesios que luchaban por su independencia. Antes de la guerra ese campo de concentración era famoso como cárcel no sólo de indonesios de Java sino de oriundos de otros territorios. Indonesios de Irián Occidental se encuentran hoy recluidos en ese mismo campo de concentración, todavía abierto.

245. Esta es la razón de que Irián Occidental sea un santuario y un símbolo de la lucha por la independencia. Por este motivo, sea cual fuere la decisión de la Asamblea sobre las reivindicaciones de Indonesia, nadie puede negar que Irián Occidental mantiene ciertos lazos con Indonesia; que Irián Occidental está relacionado con la proclamación de la independencia de Indonesia y que es, además, un verdadero problema en nuestro conflicto con los Países Bajos.

246. Así, pues, en lo que se refiere al principio de la libre determinación que ha defendido tan sinceramente el representante de Australia, le invito a competir con Indonesia en la aplicación y la consagración a este principio. Nosotros hemos sacrificado más de medio millón de vidas de nuestros hijos por la solución de este problema, quizás más de las que Australia perdió en las dos guerras mundiales. No necesitamos educarnos en la aplicación de este principio. Hemos luchado ya por él. Creemos que es un resultado de nuestra lucha, junto con la de otros pueblos, la aprobación de la resolución 1514 (XV). No hay duda de que sin esa lucha, sin el sacrificio de más de medio millón de indonesios, la Asamblea no habría aprobado esta resolución. Ya hemos aportado, por lo tanto, nuestra contribución. Hemos demostrado así que defendemos este principio y que no hemos consagrado a él. Amputar el territorio de otras naciones no es otra cosa que infringir este principio de libre determinación.

247. Desearía un minuto más para hablar sobre el uso de la fuerza. Es cierto, como se ha dicho esta tarde, que tanto el Presidente como yo hemos prometido no utilizar la fuerza para resolver este problema.

248. Es cierto, y creo que mantendremos nuestra promesa si el problema de Irián Occidental continúa siendo un objeto de conflicto entre los Países Bajos e Indonesia. Pero si los Países Bajos no conspiraran contra nosotros, si no trataran por todos los medios

de arrancarnos este territorio, por hacer de la secesión un hecho consumado, no habría conflicto entre los Países Bajos y nosotros. Nadie puede negar, como acaba de explicar el representante de los Países Bajos, que Nueva Guinea occidental es objeto de conflicto entre los Países Bajos e Indonesia. ¿Puede resolverse esta controversia entre Indonesia y los Países Bajos concediendo la independencia a Irián Occidental? Independientemente del fundamento que tengan las respectivas posiciones, el hecho es que hay un conflicto.

249. Como hemos prometido antes, no utilizaremos la fuerza en este litigio, pero si se proclama la independencia de este territorio no nos quedará otro remedio. Lo mismo hicimos cuando se proclamó la República de Molucas del Sur por inspiración e investigación malévolas de los Países Bajos; utilizamos entonces la fuerza porque se proclamó allí la independencia.

250. En el caso del presente movimiento separatista, también inspirado por los Países Bajos, no hemos utilizado aún la fuerza porque el problema se puede resolver por medios políticos. Aún no se ha proclamado esta separación. Nuestra posición es, pues, la siguiente: no usaremos la fuerza mientras exista una controversia entre los Países Bajos e Indonesia y pedimos e incluso recomendamos a las Naciones Unidas que nos dejen resolverla en negociaciones bilaterales. Esta es nuestra posición y creo que sería la de cualquier otro país cuyo territorio o parte de él hubiese sido ocupado por la fuerza. Sostenemos que Irián Occidental ha sido ocupado por la fuerza. Si hubiéramos sido suficientemente fuertes en aquel momento, creo que habríamos expulsado a los Países Bajos.

251. El hecho es que ahora el equilibrio de fuerzas es tal que hemos de aceptar que los Países Bajos ocupen por la fuerza esta parte de Indonesia. Trataron de hacer lo mismo con otras partes del país: con Ambon, con las islas Célebes, pero pudimos impedirlo. Sólo en Irián Occidental nuestra defensa era mucho más débil, prácticamente nula. Por esta razón, no pudimos reocupar el territorio por la fuerza y desde hace doce años pedimos que se resuelva este problema por la negociación.

252. Mucho me ha sorprendido que el representante de Australia diga que este problema no puede resolverse por negociaciones bilaterales. ¿Significa que a su juicio el problema puede resolverse unilateralmente, sin Indonesia? ¿Quiere decir, tomando en cuenta la felicidad del pueblo del Irián Occidental, que puede resolverse el problema sin la cooperación de Indonesia? Por mi parte creo que en este caso sería desdichado el pueblo iranés.

253. El representante de Australia dice que hay personas que piden la independencia, la independencia total, y esto es naturalmente cierto. Después de diez años de ocupación colonial hay en el país quien dice: "Deseamos la independencia, quiero ser Presidente, quiero ser Vicepresidente". Esto es cierto, pero como he dicho antes no sólo es típico de Asia o de África. También nosotros podemos hacer lo que los países europeos hicieron durante el período de ocupación alemana.

254. Por otra parte, señalo a la atención de la Asamblea el hecho de que numerosos dirigentes llegan a nuestro país expulsados de Irián Occidental. Han sufrido la prisión y no pocas privaciones, y todos sabe-

mos que en la lucha por la libertad los jefes que no cooperan con el pueblo colonial o con la administración colonial son los verdaderos jefes y los que serán elegidos como tales. Es una ley que hemos visto cumplirse en Asia, África y en todas partes. Por esta razón, también es necesario examinar urgentemente este problema. La cuestión es en verdad explosiva, porque hace muy poco los Países Bajos han expulsado a más de dos mil personas de este territorio — más de dos mil en sólo dos meses — que no estaban de acuerdo con la política de los Países Bajos.

255. Los Países Bajos han izado su bandera en ese territorio y tocan allí su himno nacional. ¿Es éste

el principio de la libre determinación? ¿Está esto en armonía con lo que ha dicho el representante de los Países Bajos de que no se oponen a que este pueblo elija su asociación con Indonesia? Por esta razón, a nuestro juicio, este proyecto de resolución [A/L.354] sólo tiene por objeto preparar una secesión, una separación del territorio, un hecho consumado. En ese caso nadie puede pretender que Indonesia continúe esperando a que se reanude la negociación con los Países Bajos.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.